This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

UC-NRLF
$B 64 428

GIFT OF
J.C.CEBRIAN

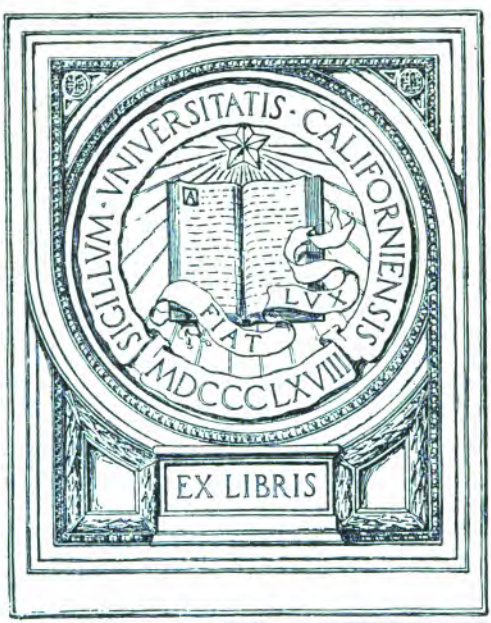

JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
PATRONATO DE ESTUDIANTES

LA EDUCACIÓN EN PORTUGAL

UNIV. OF CALIFORNIA

POR

ALICIA PESTANA

MADRID
1915

L521
P4

Imprenta Clásica Española.—Cardenal Cisneros, 10, Madrid.

El PATRONATO DE ESTUDIANTES que la JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS sostiene, trata de favorecer el envío de jóvenes al extranjero, mediante la información directa acerca de los centros docentes y la vida en los principales países, la propaganda en España, el consejo a las familias respecto a la educación de sus hijos, y el envío de personas que los acompañan e instalan en las escuelas elegidas.

Los delegados y pensionados de la Junta visitan los centros de enseñanza y se ponen en relación con las autoridades administrativas y académicas de otros pueblos. Muchos de los datos así reunidos sobre los sistemas de educación en el extranjero, pueden ser de interés, tanto para las familias españolas que tienen ante sí el problema de la formación de sus hijos, como para cuantos, directa o indirectamente, hayan de influir en la política pedagógica de nuestra patria.

P
478227

En el mes de octubre pasado, el señor ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Francisco Bergamín, pidió a la Junta un informe acerca de la educación en Portugal, en cuanto relacionada con la acción del Estado. Las crisis de los últimos años en la nación vecina han producido tales cambios, que no era posible atender la petición del Ministerio sin recoger en vivo el sedimento de las recientes reformas.

La Junta encargó de hacer esa información a doña Alicia Pestana de Blanco, conocedora del país y de sus hombres, y familiarizada con los problemas de la enseñanza. Más bien que una recopilación de disposiciones vigentes, deseaba obtener la impresión de conjunto y el análisis de los ejemplos más típicos.

Este propósito, y el breve plazo de un mes que se dió a la señora Pestana para su obra, significaban la renuncia a un estudio completo y sistemático, que tampoco tendría justificación en los actuales momentos de rápida actividad renovadora.

La Junta ha creído que la Memoria presentada contiene justas observaciones y da una idea del estado actual de importantes problemas de educación en Portugal, que pueden ser de especial interés para España, por lo cual ha acordado su impresión.

Madrid, Mayo de 1915.

LA EDUCACIÓN EN PORTUGAL

UNIV. OF CALIFORNIA

I.—ANTECEDENTES Y ORGANIZACIÓN CENTRAL

Son, en general, conocidos los principales momentos de lo que podremos llamar la evolución de la cultura oficial portuguesa.

Suele tomarse como punto de partida aquel hecho culminante del reinado de don Dinis, la fundación de la Universidad de Lisboa en 1290, transferida más adelante a Coimbra, y definitivamente instalada en esta ciudad, después de sucesivas mudanzas, por el rey don Juan III (1537).

Hay que llegar a mediados del siglo XV, para encontrar una institución de tan sólida reputación como la célebre escuela municipal de Evora (1456).

En el siglo XVI se observa un importante recrudecimiento del interés por la enseñanza pública, movimiento al cual debía comunicar una tendencia, marcada y duradera, la admisión de los jesuítas, autorizada en tiempo de don Juan III.

En el siglo XVIII, con las grandes reformas del mar-

UNIV. OF CALIFORNIA

qués de Pombal, que decretó la expulsión de los jesuítas y llamó al reino a profesores extranjeros, aspirando a levantar la cultura portuguesa al nivel de su tiempo, la enseñanza oficial dió un paso amplísimo, cuyos resultados se hacen aún sentir en la época actual. Es al marqués de Pombal, el inconsciente demócrata, como alguien le ha llamado, a quien se debe el establecimiento de una escuela en cada distrito, la creación de la inspección escolar, las oposiciones para elección de profesores y otras medidas progresivas que han subsistido hasta la actualidad.

La vida, más o menos endeble, en la enseñanza pública portuguesa, ha seguido siempre paso a paso las oscilaciones caprichosas de la política.

Las dos fechas políticas, 1820 y 1835, marcan una cierta tendencia democrática en la organización de la enseñanza. Un decreto de Rodrigo da Fonseca abre la puerta al ideal descentralizador. Vemos entonces sobreponerse varias reformas, de sentido ya centralizador, ya descentralizador, siguiendo la curva sinuosa de los agitados sucesos políticos. Sólo pasajeramente, en 1870, acompañando a la creación efímera de un ministerio de Instrucción pública, que pronto dejó de existir, aparece al frente de los asuntos de la instrucción uno de los raros pedagogos que la tierra de Portugal ha producido: don Antonio da Costa. Pero su obra pedagógica, afirmada en inteligentes decretos, fué más tarde arrollada por los caprichos de la política, no salvándose del cataclismo ni aún

su misma reforma de la primera enseñanza, humana, progresiva, luminosa, portadora de un gran beneficio para los niños portugueses.

En 1880, Antonio Rodríguez Sampaio decretó una reforma francamente descentralizadora de la primera enseñanza, reemplazada, en 1894, por la reforma estrechamente centralizadora de Días Ferreira. Vino después la ley igualmente centralizadora de Hintze Ribeiro, 1901; y fué esta última reforma la que prevaleció durante las postrimerías de la monarquía, hasta 1910.

Al asomarse al umbral de la enseñanza pública, a seguida de la memorable fecha del 5 de octubre de 1910, lo que se ofrecía a la República no era ni halagüeño ni animador: fondos exiguos y mal distribuídos; una centralización excesiva, sin la compensación siquiera de algún pensamiento grande que marcase una orientación pedagógica; predominio de la educación libresca y memorista, y de la funesta teoría del *examen* como motivo y fin de toda enseñanza; ausencia casi absoluta de trabajos prácticos, de carácter experimental.

A los que predican, un tanto poéticamente, que el problema portugués es exclusivamente un problema de educación, puede parecerles que la obra de la República, incidiendo sobre la enseñanza nacional durante los cuatro agitados años de su juvenil existencia, no corresponde, hasta lo que sería necesario, a las ansias de cultura del país.

Acaso es injusta semejante afirmación. Durante es-

tos primeros cuatro años, la República portuguesa ha tenido que luchar incesantemente contra dos enemigos que amenazaban destruirla, y que embargaban sus mayores energías y buena parte de su hacienda: el terrible desconcierto financiero que recibió heredado, y la persistencia de las tentativas restauradoras monárquicas.

Atendiendo a estas dos circunstancias, todo espíritu recto no podrá menos de reconocer que el nuevo influjo se deja hondamente sentir en la enseñanza pública portuguesa, traducido ya en hechos elocuentes, mientras que la buena orientación florece en muchas partes como una esperanza de grandes mejoras que irán ejecutándose según el tiempo y las circunstancias lo vayan permitiendo.

Dos hechos pueden, desde luego, señalarse en apoyo de esa afirmación: Portugal desea llegar pronto a la escuela en la cual el alumno no sea un oyente, sino un trabajador, un obrero; ejemplo culminante: el *Instituto Superior Técnico*, de Lisboa; y pone un cuidado exquisito en apoyar y enaltecer toda iniciativa privada en beneficio de la cultura nacional; ejemplos muy expresivos: las *Escolas moveis João de Deus*, los *Jardins Escolas* de Coimbra y de Lisboa, la *Escola Oficina núm. 1*, de Lisboa, la Liga Popular contra el analfabetismo, la Academia de Estudios libres.

No hace aun mucho tiempo que un acaudalado aristócrata ofreció al ministerio de Instrucción pública un edificio escolar de su propiedad, perfectamente instalado,

ofrecimiento que fué calurosamente aceptado en el acto. Quejábase el donante de que en diferentes ocasiones había deseado hacer este donativo en tiempos anteriores de indiferencia, no habiendo conseguido que se le aceptara, por motivos a los cuales no era ajena la política.

Honra sobremanera a la administración portuguesa actual la cantidad de subvenciones que, dentro de sus estrechos recursos, reparte en obras privadas que tienen alguna significación en la cultura nacional. Y llama asimismo la atención el afán con que el Ministerio de Instrucción pública se apresura a recompensar con «diplomas de reconocimiento» toda obra de iniciativa privada que obedezca a la misma tendencia, procedimiento cuyo alcance moral nadie dejará de reconocer.

Dentro de la exigüidad de los ingresos generales, son ya muy significativas las cifras que el Gobierno señala para los gastos de enseñanza.

El presupuesto de Instrucción pública para el año económico de 1914-1915, firmado por el ministro Dr. José de Matos Sobral Cid, es de 3.631.545 *escudos*, moneda equivalente al duro español.

Debe agregarse a esta cantidad la aportación de las haciendas municipales, un millón de escudos recaudado por los Ayuntamientos mediante impuestos especiales destinados a aquella atención. Conviene tener en cuenta el artículo 54 de la misma ley, según el cual se concederá a los Ayuntamientos una subvención para cubrir el *déficit* originado en determinadas condiciones, apreciadas por

la Dirección general de Primera enseñanza, y la respectiva sección del Consejo superior de Instrucción pública.

Al querer comparar el último presupuesto de la Monarquía del año económico de 1909-1910 con el actual en lo referente a Instrucción pública, no es fácil llegar a conclusiones definitivas. Débese esto en parte a que la organización cambió mucho y a que las partidas de los dos presupuestos no tienen en general una correspondencia directa. Parece, sin embargo, que la diferencia en favor de la administración actual ha consistido más bien, hasta ahora, en la manera de aplicar los fondos que en la cantidad de los fondos mismos.

El órgano central de todo el sistema de enseñanza pública en Portugal es el *Ministerio de Instrução publica*, creado por decreto de 7 de julio de 1913 y que se rige por el reglamento de 29 de octubre de dicho año.

Todos los servicios de este ministerio están encomendados a una Secretaría general, un Consejo de Instrucción pública y seis Secciones: Primaria y Normal, Secundaria, Universitaria, Industrial y Comercial, Agrícola, Artística.

El personal del Ministerio de Instrucción pública está formado del siguiente modo:

Ministro.

Secretario general.

Seis jefes de sección.

Ocho oficiales.

Treinta escribientes.

Un jefe de personal subalterno.

Ocho dependientes.

Ocho criados.

Tres correos.

Un portero.

La secretaría general tiene a su cargo, principalmente, funciones burocráticas y administrativas.

El Consejo de Instrucción pública se rige por los decretos de 27 de abril de 1911 y de 22 de febrero de 1913. Su función es meramente consultiva, según lo dispuesto en el reglamento, decreto de 29 de octubre de 1913.

A la Sección de Instrucción Primaria y Normal, corresponden todos los asuntos referentes a escuelas y demás instituciones de enseñanza de párvulos, primaria y normal; administración y asistencia escolar; escuelas ambulantes y cursos destinados al perfeccionamiento de la primera enseñanza; enseñanza de ciegos, sordo-mudos y mentalmente anormales; cantinas escolares; educación cívica, moral y física.

Son de la competencia de la Sección de Enseñanza Secundaria, los asuntos referentes a los institutos de segunda enseñanza *(Liceus)* y anejos, y asímismo cuantos tienen una relación inmediata con la segunda enseñanza.

A cargo de la Sección de Enseñanza Universitaria están todos los asuntos referentes a Universidades y cua-

lesquiera establecimientos de enseñanza superior (excepto los de Industria, Comercio, Agricultura y Arte); pensiones y viajes de estudio; academias científicas (excepto las de Bellas Artes); museos etnográficos y arqueológicos.

La Sección de Industria y Comercio se ocupa de todos los asuntos referentes a escuelas y demás institutos de enseñanza industrial y comercial, y asimismo de todos los que con esta enseñanza tienen una relación inmediata.

Son de la competencia de la Sección de Enseñanza Agrícola, los asuntos relativos a escuelas y demás institutos de enseñanza agrícola o que inmediatamente se relacionen con ésta.

Son de la competencia de la Sección de Arte, los asuntos relativos a escuelas de arte; nombramiento de tribunales para apreciación de trabajos de orden artístico, como monumentos conmemorativos, etc.; museos y bibliotecas; monumentos nacionales y teatros; propiedad literaria y artística.

Las principales funciones del Secretario General, cuyo nombramiento es de libre elección del ministro, son, además de la parte puramente fiscalizadora en la marcha de los asuntos internos del Ministerio, el preparar con los jefes de Sección *(Repartição)* las proposiciones de ley, decretos, reglamentos, informaciones y todos los demás trabajos que pueda encargarle el ministro; informar todos los asuntos que deban ir a la firma del ministro; asistir al Consejo de Instrucción, cuando lo tenga por conveniente, o le sea ordenado por el ministro.

Las atribuciones de los jefes de Sección están detalladas en los arts. 20 y 21 del reglamento del Ministerio.

Además del despacho de su Sección, cada jefe tiene entre sus obligaciones la de prestar al Secretario general las aclaraciones e informes que necesite, y la de enviar cada día a la *Secretaría General*, para presentarla al Ministro, una relación de todos los expedientes resueltos bajo su firma, excepto los que se refieren a asuntos de contabilidad.

El año escolar empieza el 1.º de octubre y termina el 31 de julio. El mes de agosto se consagra a exámenes y al censo escolar. Debe advertirse que éste se hace aún muy imperfectamente, hasta llegar en algunas poblaciones a no hacerse en absoluto, como ocurre en Lisboa. El mes de septiembre es el destinado a las vacaciones.

Se consideran de fiesta, por decreto del gobierno provisional de la República (12 de octubre de 1910), cuatro días del año conmemorativos de ideales y héroes de la patria y uno dedicado a la familia.

municipal gran

Los Ayuntamientos podrán, dentro del límite de los respectivos *concelhos*, considerar como fiesta un día al año, eligiéndolo de entre los que representan fiestas tradicionales y características de los respectivos municipios.

El decreto de 26 de octubre de 1910, acerca de vacaciones de tribunales, escuelas, bolsas, oficinas del Estado y corporaciones locales, dispone en su art. 1.º que, además de los cinco días de fiesta nacional, sólo se guarden

los domingos, generalmente consagrados al descanso semanal.

El art. 2.° establece además: «En las escuelas y en los tribunales de cualquier categoría y dependientes de cualquiera de los ministerios, con la sola excepción del de Colonias, donde se observa la legislación especial, habrá vacaciones desde el 24 de diciembre al 1.° de enero inclusive, el lunes y martes de carnaval, desde el domingo de Ramos al lunes de Pascua inclusive, y desde el 16 de agosto hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive.»

II.—ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

En el artículo publicado en el *Diccionario de Pedagogía* de Buisson (1911), acerca de la educación en Portugal, por el eminente pedagogo portugués Adolfo Coelho, profesor de la Facultad de Letras de Lisboa, aparecen unas breves notas muy interesantes de la estadística de la primera enseñanza publicada en febrero de 1910 y que se refieren al año escolar de 1907-1908, con exclusión sólo de Lisboa, cuya inspección especial no había suministrado los datos referentes a esta capital.

En dicho artículo se lee un párrafo particularmente significativo:

«La mayoría de las escuelas públicas estaban instaladas en edificios alquilados, y sólo unas 1.604 en locales pertenecientes al Estado o a las corporaciones administrativas; 1.382 reunían buenas condiciones, siendo el moblaje deficiente en 2.090. No tenían profesor 164, y otras 678 permanecían cerradas por diversos motivos. Frecuentaban los cursos públicos nocturnos 4.755 alum-

nos, con una asistencia media de 3.047. En los cursos de temporada sólo se habían matriculado 33 alumnos, con una asistencia media de 15.»

En la excelente obra *A Cyclopedia of Education*, de Monroe, aparece la siguiente nota que aclara el artículo anterior: «En 1910, el 78 por 100 de la población de más de seis años eran analfabetos; 70 por 100 de los niños en edad escolar no recibían instrucción».

El doctor Alves dos Santos, catedrático de la Universidad e inspector de primera enseñanza en tiempos de la monarquía, voz nada sospechosa, dice (*A nossa Escola primaria*, Oporto, 1910): «Existen cerca de cuatro mil parroquias, de las cuales mil aproximadamente no poseen escuela oficial.»

Y más adelante:

«La mayor parte de nuestras escuelas hállanse instaladas en casas impropias, sin aire y sin luz convenientes; en casas de reducidas dimensiones, sin cubicación suficiente para la población que las frecuenta; en casas mal orientadas, mal construídas, mal conservadas; en casas inmundas o con vecindades peligrosas para la salud del cuerpo o del espíritu de sus pequeños habitantes. Además, dentro de ellas, falta todo. Ni *confort*, ni alegría, ni bienestar. ¿Por qué? Porque ninguna tiene mobiliario en condiciones higiénicas, ni asistencia material, ni inspección médica» (páginas 32-33).

«El espíritu que anima nuestra enseñanza primaria, es de lo más anacrónico y disolvente. Esto, a fuerza de

ser repetido, redunda ya en una banalidad. Efectivamente esta enseñanza, que resulta una pura pérdida de energías mentales, por la adquisición de conocimientos inútiles para la vida, no es positiva ni útil, sino impenitentemente abstracta y metafísica» (páginas 33-34).

Investigando las causas, de orden muy complejo, del estado de abatimiento en todo el organismo de la primera enseñanza en Portugal, el doctor Alves dos Santos, hace especial mención de las siguientes: «Carencia de escuelas y pésima organización de las que existen; falta de asistencia escolar; espíritu de rutina en los procedimientos de enseñanza e incapacidad de muchos maestros que, esclavizados por la pedagogía antigua, e ignorantes del valor y delicadeza de su misión, vician la educación de los niños, y son, por ello, agentes de retroceso, en vez de obreros de la civilización» (pág. 20).

«Nuestra escuela primaria, tal como se halla organizada, administra una enseñanza que, por los vicios de que está llena, representa un mal gravísimo y permanente, porque no prepara convenientemente a los niños para un porvenir ventajoso en la lucha por la vida» (pág. 25).

El doctor João de Barros, figura de gran relieve en la moderna mentalidad portuguesa, jefe, en la actualidad, de la Sección de primera enseñanza, escribía en su libro *A nacionalisação do ensino*, 1911 (pág. 170): «Todo el mundo sabe que el profesorado primario sale mal preparado, diré pésimamente preparado, de las Escuelas Nor-

males. Los buenos maestros, y sí que los hay y los conozco, lo son a costa del propio esfuerzo, y nunca por influjo de la enseñanza recibida durante su carrera.»

Tal era el estado de la primera enseñanza en octubre de 1910, cuando de repente, casi diría inopinadamente, los jefes republicanos vieron cambiada su situación, relativamente fácil, de políticos de intransigente oposición, en la mucho más grave de gobernantes, con toda la compleja responsabilidad del poder.

Muchas fueron, desde luego, las preocupaciones del gobierno provisional, presidido por el ilustre Teófilo Braga, y de seguro que las políticas absorbieron, más que otra alguna, la atención del gabinete, por el estado de intranquilidad del país. Pero los hechos demuestran que, a partir del primer momento, el gobierno provisional comprendió que, si el problema de la cultura no era el único en la obra magna de la regeneración portuguesa, era sin duda uno de los más apremiantes en el empeño de la naciente República, encontrando pendiente de él su aceptación en el mundo como nación digna del respeto y de la confianza de las demás.

Hasta julio de 1913 no fué creado un Ministerio especial de Instrucción pública, reglamentado, por decreto de 29 de octubre del mismo año, por el primer ministro que ocupó esa cartera, señor Antonio Joaquín de Souza Junior.

Pero, ya anteriormente a la creación del nuevo Ministerio, los asuntos de la cultura nacional (dependientes del

Ministerio del Interior) habían merecido una solícita atención de los poderes públicos republicanos.

La ley fundamental por que se rigen actualmente varios servicios de la primera enseñanza es la del ministro del Interior del Gobierno provisional, señor Antonio José d'Almeida, hoy jefe del partido evolucionista. El decreto dictatorial tiene la fecha de 29 de marzo de 1911.

La ley Almeida, nombre con que generalmente se la conoce, es una ley ampliamente descentralizadora, que confiere a los municipios una autonomía casi completa en la administración de la primera enseñanza. Nada más difícil, sin embargo, que hacerse cargo, en el actual momento de confusa transición, del completo funcionamiento de este complicado organismo de la enseñanza primaria en Portugal.

De la ley Almeida sólo han sido, hasta ahora, reglamentados dos capítulos: los que se refieren al censo escolar y a la inspección de la enseñanza.

Esto y la parte administrativa, especialmente en lo que se refiere a la descentralización, es lo único de la ley que se halla en vigor.

Por lo que hace a la materia no reglamentada, existen decretos dispersos en el *Diario do Governo* sobre determinados puntos, como *concursos*, *creación de escuelas y de cursos*, *intercambio de profesores;* y, donde no ha habido modificación especial, queda vigente el decreto de 19 de septiembre de 1902, en que se reglamentó la ley

de 24 de diciembre de 1901 (Hintze Ribeiro, ministro de la Monarquía).

¿Qué quiere decir esto? Que muchas de las cosas excelentes que vemos descritas en la ley Almeida no tienen por el momento realidad concreta. Por ejemplo: en Portugal — pena da decirlo — no existen todavía escuelas oficiales de párvulos; ni en realidad existen tampoco escuelas primarias superiores, motivo por el cual los liceos tienen un exceso de alumnado que perjudica mucho a su funcionamiento normal.

La misma ley Almeida creó la enseñanza especial para «retrasados mentales o escolares», y, sin embargo, todavía no se ha implantado esta reforma en Portugal. El capítulo III de dicha ley se refiere, en siete artículos, a las obras de asistencia en la escuela, que debían acompañar a la *obligación escolar;* pero la verdad es que esas obras circum-escolares no existen de hecho como función del Estado en la escuela primaria portuguesa, a la cual a veces van los niños descalzos, aun en la misma capital, donde la provisión de cuadernos y de lápices es insuficiente, y donde los libros, no muy baratos por cierto, son siempre de cuenta de los alumnos.

Para atenuar todo lo anterior, hay que recordar, con espíritu justiciero, que el Gobierno, cuyo esfuerzo en beneficio de la cultura nacional ha sido ya muy grande, no ha tenido todavia tiempo ni elementos económicos suficientes para atender a deficiencias heredadas. Y es asimismo de absoluta justicia poner constantemente

de relieve la solicitud con que el Gobierno presta su concurso a las admirables obras de asistencia escolar de iniciativa privada o de las juntas civiles de parroquia, nunca bastante alabadas, como ocurre con las *cantinas escolares*, la lucha contra el analfabetismo y otras.

No es seguro que la ley Almeida llegue a ser reglamentada en su totalidad. Más probable es que alguna nueva ley venga a sobreponerse a ella, aprovechando en muchos casos la lección de la experiencia. Tres años han sido tiempo suficiente para señalar aquellos inconvenientes que pueda haber en la excesiva descentralización de esta ley. Por ejemplo, según el art. 82, el nombramiento de profesores primarios, así de la enseñanza infantil como de la elemental y complementaria, queda a cargo de los Ayuntamientos *(Camaras Municipais)*, previo concurso documental y bajo propuesta graduada del inspector de la circunscripción.

Es fácil suponer los inconvenientes de semejante sistema, no tanto en los centros principales donde las corporaciones locales tienen criterio y cultura, sino en la mayoría de los distritos donde esta condición no es la común y donde predomina en todos los negocios el grosero capricho del caciquismo político.

El párrafo 5.º del art. 64, que señala todas las obligaciones de los Ayuntamientos en lo que a la primera enseñanza se refiere, dice: «5.º Nombrar, transferir o separar, en los términos de este decreto y del respectivo

reglamento, todo el personal de enseñanza y proponer al gobierno, mediante el inspector de la circunscripción, el retiro de dicho personal.»

Dentro de algunos años, no pocos, es posible que todo esto sea practicado en Portugal sin inconveniente; pero, por el pronto, el presente estado de la cultura y de la educación del país no lo permiten.

De aquí, que la tendencia actual de los que trabajan con más inteligencia estos asuntos sea una reversión hacia la centralización, más o menos condicionada. Buen ejemplo de esta orientación es el proyecto de ley presentado a la Cámara de diputados en 8 de junio del corriente año por el ministro de Instrucción publica, Dr. Sobral Cid, catedrático de la Universidad de Lisboa y autor de varios trabajos muy estimables concernientes a problemas de enseñanza.

Este proyecto, todavía no discutido en el Parlamento, está ya publicado en folleto con el título *Reorganisação da administração do ensino primario.*

Entre las cualidades apreciables de este trabajo, descuellan, según creo, la oportunidad y el sentido práctico. En él se propone, mientras el estado de cultura del país no permita otra cosa, un sistema bilateral, que limite en cierto modo la actual descentralización, teniendo en cuenta las frecuentes reclamaciones del profesorado, sobre todo en los Ayuntamientos más apartados de los principales centros de cultura. De los 292 municipios que tiene el país — dice el ministro en el preámbulo de su

proyecto—sólo algunas decenas habían cumplido, a principios de marzo (1914), el precepto de enviar sus presupuestos al Ministerio de Instrucción, cuando ya entonces eran generales las protestas de los maestros por falta de pago de sus sueldos. Y agrega: «Cuanto al nombramiento de maestros y a otros actos relativos a la situación y movimiento del personal primario, son también numerosas las quejas y reclamaciones de los maestros contra la administración de los ayuntamientos.»

La equivocación del gobierno provisional de la República, según la opinión del ministro Sobral Cid, fué «pasar bruscamente del régimen máximo de centralización, que colocaba todas las atribuciones en manos del gobierno, asfixiando las iniciativas de las corporaciones locales, al de la descentralización absoluta, por la cual se conferían a los ayuntamientos las más amplias atribuciones, sin garantizar al Estado su indispensable intervención».

Entre ambos sistemas extremos, el doctor Sobral Cid desearía llegar «a una solución intermedia y mixta, que, respetando la autonomía de los ayuntamientos más fuertes, por su riqueza, su cultura y su capacidad administrativa, establezca para los demás un sistema de administración basada en la armoniosa cooperación de las entidades locales, provinciales y del Estado».

Esta es la idea fundamental en el proyecto de ley que presentó el ministro. En él se propone que los municipios de primer orden (y se hace particular mención de los de

Lisboa, Oporto y Coimbra) sigan administrando su primera enseñanza bajo la inspección inmediata del Estado.

Para los otros ayuntamientos se crea un organismo intermedio entre el Estado y el municipio, la *provincia escolar*, en relación constante con el nuevo órgano central, cuya creación se propone también, la *Comisión permanente de primera enseñanza.*

Enseñanza primaria.— El plan de enseñanza de las escuelas primarias es aun el de la última ley de la monarquía 1901-1902.

La enseñanza se halla dividida en dos grados.

Las materias del primer grado son:

1.ª Lectura.

2.ª Escritura.

3.ª Operaciones fundamentales de la aritmética y nociones del sistema métrico decimal, con aplicación especial a pesos y medidas.

4.ª Nociones de agricultura práctica.

5.ª Elementos de dibujo lineal.

6.ª Ejercicios de gimnasia elemental, sin aparatos.

7.ª En las escuelas de niñas, los trabajos de costura y labores indispensables a las clases menos acomodadas.

En el segundo grado, además de las materias del primero, las siguientes:

1.ª Conocimiento elemental y práctico de la gramática portuguesa.

2.ª Nociones de ciencias naturales, con especial aplicación a la agricultura y a la higiene.

3.ª Práctica de las operaciones aritméticas con números enteros y decimales, para la resolución de problemas fáciles de uso común.

4.ª Geometría práctica y elemental.

5.ª Nociones elementales de geografía e historia, y primeras nociones de educación cívica.

La enseñanza de párvulos y la enseñanza primaria superior, aunque incluídas en la ley Almeida, no han sido todavía implantadas en Portugal, según antes se dijo.

En la última ley de la Monarquía, el programa incluía «Doctrina cristiana y preceptos de moral». Después de la separación de la Iglesia y el Estado, esta materia ha sido suprimida en la enseñanza primaria oficial.

La obligación escolar existe sólo para los niños de seis a diez años (grado primero).

La ley manda crear en cada parroquia dos escuelas: una para cada sexo. Sólo por una razón económica, se adopta la coeducación cuando la asistencia es limitada, lo que ocurre, especialmente, en algunos distritos rurales. En las capitales y centros de mayor población, los niños de uno y otro sexo no reciben nunca educación en una misma escuela. En las escuelas de niños enseñan maestros; en las de niñas, maestras.

La ley impone multas por la infracción de la obligación escolar a los padres y tutores de los niños, y asimismo a las autoridades locales encargadas del censo escolar y otras formalidades.

Según referencias fidedignas, la ley ha estado incumplida siempre en este particular, con la complicidad de muchos, no pudiendo averiguarse la verdad por falta de estadísticas relativas al número de escuelas, asistencia de alumnos, etc.

Existen en Lisboa (435.359 habitantes, según el censo de 1911), en la actualidad, 83 escuelas primarias oficiales, de las cuales tres están cerradas por falta de local. En el último año de la administración monárquica, funcionaban, en la capital 73. De las escuelas existentes, 31 son *centrales* (de cuatro profesores o más), y 52 *parroquiales* (de menos de tres profesores). El último año lectivo, las escuelas de Lisboa tuvieron de matrícula 15.064 niños, para los cuales hubo 357 profesores, lo que da un promedio de 42 niños por profesor. Según he podido comprobar, el número de matriculados no representa, rigurosamente, el de asistencia.

La obligación escolar es siempre una medida mal acogida por el pueblo en los países que, como Portugal, no establecieron aún oficialmente las obras de asistencia para auxiliar a los niños necesitados.

En Lisboa los locales son aun, en general, antiguos e impropios.

En los barrios extremos de la capital se construyen en este momento dos hermosos edificios escolares: uno destinado a dos escuelas de cuatro profesores cada una, y el otro con capacidad para 400 ú 800 niños, con 10 ó 20 profesores, según tenga o no cursos por la mañana y

por la tarde. Para aprovechar el local es frecuente este sistema de hacer funcionar la escuela por la mañana y por la tarde, con diferentes alumnos y diferentes profesores. La ley establece que en cada clase no haya más de 40 alumnos, debiendo cada escuela tener, por lo menos, tantos maestros o maestras cuantos sean los grupos de 40 alumnos matriculados. He observado que, en general, se cumple este precepto.

En cuanto a material escolar, debe confesarse que urge reformarlo completamente. La República, a pesar de sus excelentes propósitos, no ha tenido aun tiempo ni fondos para crear una escuela primaria modelo, que sirva de campo de experiencias y que señale una orientación firme para ulteriores iniciativas.

Pero no puede afirmarse esto sin poner, a la vez, de relieve el enorme esfuerzo de la República creando centenares de escuelas en las provincias para combatir enérgicamente la vergonzosa proporción de 75 por 100 en el analfabetismo nacional. La imperfección de la estadística no permite, desgraciadamente, apoyar esta afirmación con el rigor y exactitud de las cifras. Pero la garantizan, de manera fehaciente, el testimonio de los mismos enemigos de las instituciones actuales y la voz general del pueblo. Mantiene también la República más de 100 cursos nocturnos y más de 200 escuelas ambulantes, que recorren el país dando cursos diurnos y nocturnos.

Esta lucha contra el analfabetismo, lucha en la cual

toda la nación, gobernantes y gobernados, tiene una vibración unísona, es un espectáculo imponente y hermoso.

Diariamente los periódicos, en su sección «Instrucción», dan cuenta de algún nuevo paso con el que el Estado patrocina la cultura popular: o es un decreto creando nuevas escuelas, generalmente en provincias, muchas veces escuelas ambulantes de algunos meses de duración; o la fundación de nuevos cursos de adultos; o un «diploma de reconocimiento» a maestros altruistas que prolongan su trabajo fuera de las horas de obligación; o alguna nueva subvención a cursos y escuelas de iniciativa privada, como son las de la *Liga nacional contra el analfabetismo*, organismo complejo que, al calor del entusiasmo del gran propagandista y profesor señor Borges Grainha, autor de un método de lectura muy ingenioso y atractivo, reúne a muchas asociaciones bajo la misma bandera: el exterminio del afrentoso analfabetismo.

La asistencia a estos cursos nocturnos impresiona hondamente. Allí se ve a los dos sexos confraternizando ingenuamente, en el ansia de saber; al lado del niño, en la edad escolar, el viejo, a quien, sin duda, una vida muy dura no permitió aprender las letras hasta la edad en que tan grato es enseñar a los nietos.

Cada vez que en Lisboa se abre uno de estos cursos populares, que funcionan de ocho a diez de la noche, se presentan, desde el primer día, por lo común, de 30 a 40 alumnos.

El Gobierno ha concedido recientemente a la *Liga nacional contra el analfabetismo*, una subvención de 1.000 duros. Pero no es esta la única iniciativa privada, en su género, que haya merecido el apoyo oficial.

En la imposibilidad de nombrarlas todas, sólo mencionaremos una, cuya acción benéfica viene, años ha, difundiendo las primeras letras de uno a otro extremo de la tierra portuguesa, bajo la invocación de un nombre que es objeto de veneración nacional; tal es la institución *Escolas moveis João de Deus* (escuelas ambulantes João de Deus).

Dos grandes poetas, Antonio Feliciano de Castilho y João de Deus, fueron en Portugal los más ilustres apóstoles de la instrucción popular. Los dos amaron a los niños y se compadecieron de los ignorantes; los dos inventaron métodos para facilitar el aprendizaje de la lectura.

João de Deus, el poeta más dulce y espontáneo de cuantos han cantado en lengua portuguesa, consagró los últimos años de su vida a enseñar a leer por su método admirable, gratuitamente y en su propia casa, a todos los que se presentaban, ya para aprender a leer, ya para aprender el sistema de enseñar la lectura.

A ello se debió el que la juventud, emocionada, desfilara por delante de la casa modestísima del poeta, en una apoteosis conmovedora, poco tiempo antes de su muerte.

La asociación de *Escolas moveis e Jardins Escolas João*

de Deus, hoy subvencionada por el gobierno, va por todo el país, desde hace ya muchos años, llevando hasta los más apartados rincones *la lectura y el amor a las letras*. El portaestandarte en esta santa cruzada es en la actualidad el hijo del amado poeta, doctor João de Deus Ramos, quien, con un entusiasmo y una devoción insuperables, continúa la benemérita obra de su padre.

El señor João de Deus Ramos es también director del *Jardín Escuela* de Coimbra, debido a su iniciativa, institución modelo en su instalación y en sus métodos, que ha venido a llenar de alguna manera la falta de enseñanza oficial de párvulos. En otras poblaciones ha empezado a desarrollarse esta obra importantísima. Lisboa tendrá también, dentro de poco, su jardín escuela, en un hermoso edificio, actualmente en construcción en uno de los barrios más sanos de la capital. Son igualmente atendidas Coimbra, Figueira, Thomar, Ovar, Alcobaça. El Estado concede, para construcción de jardines escuelas, la subvención anual de 10.000 escudos, y 500 escudos más para sostenimiento de cada uno de los ya creados.

Al hablar de las primeras letras es indispensable poner de relieve el esfuerzo enorme que vienen desplegando, en los últimos años, las *Juntas de parroquia civiles* (no sólo después de la implantación de la República, sino aun antes) y la iniciativa popular. Cuéntanse por centenas las asociaciones, y no hay ninguna que no tenga su escuela, con asistencia escolar. Sus cantinas funcionan

con inteligencia, protegiendo con su auxilio la difusión de la cultura. Ningún niño se sienta al mediodía a participar de la buena comida (compuesta en general de dos platos) sin presentar un volante firmado por el maestro de su escuela, mostrando la asistencia a clase en aquel día.

La Voz del Obrero *(A Voz do Operario)* es hoy, después de más de treinta años de labor incesante, una respetable asociación obrera (cuyo centro está en Lisboa) y que reúne cerca de 60.000 asociados. Posee tres escuelas suyas, y subvenciona, además, 70 escuelas privadas, para mandar a ellas niños de los diferentes barrios de la capital.

Enseñanza normal. — En la enseñanza normal primaria reina, en estos momentos de transición y tanteos, la misma instabilidad que en el resto del organismo de la primera enseñanza en Portugal.

Existe la ley núm. 233, de 7 de julio de 1914, reorganizando los servicios de enseñanza normal primaria. La promulgó, con la firma del ministro de instrucción pública, doctor Sobral Cid, el gobierno presidido por el ilustre doctor Bernardino Machado.

Por esta ley, que sólo debe entrar en ejecución en septiembre de 1916, se crean tres escuelas normales en Lisboa, Coimbra y Oporto. Las actuales «escuelas de enseñanza normal» y de «habilitación para el magisterio primario» se transformarán en escuelas primarias superiores.

Además de éstas, el gobierno podrá crear otras es-

cuelas normales, obedeciendo al mismo modelo, cuando las requieran las juntas generales de distrito, siempre que estas corporaciones tomen por su cuenta los gastos de instalación y de material escolar, quedando sólo a cargo del Estado los sueldos del personal docente, auxiliar y menor. Aquellas obligaciones podrán ser asumidas por dos o más juntas generales de distritos limítrofes, confederadas con ese objeto.

Las nuevas escuelas normales formarán los maestros de uno y otro sexo para la enseñanza primaria.

La enseñanza normal está dividida en tres años, correspondiendo:

1.º Un curso teórico, común a los dos sexos.

2.º Cursos prácticos, algunos especiales para cada sexo.

Las materias del curso teórico son:

Lengua y literatura portuguesa; Historia de la civilización, relacionada con la historia patria; Historia de la instrucción popular en Portugal; Geografía general, corografía de Portugal y colonias; Cosmografía; Matemáticas elementales; Ciencias físico-naturales; Nociones de higiene general, higiene escolar, paidología; Pedagogía general o historia de la educación; Metodología; Nociones de Derecho constitucional, civil y administrativo; Legislación de primera enseñanza.

Constituyen los cursos prácticos:

a) Dibujo lineal y proyecciones.

b) Trabajos manuales y modelado.

c) Música y canto coral.

d) Gimnasia pedagógica.

e) Nociones de economía rural, jardinería y horticultura.

f) Nociones de economía doméstica; costura y labores.

Los alumnos-maestros están obligados, en los dos últimos años, a la práctica de la primera enseñanza o a la de párvulos, en las escuelas anejas a las normales, con objeto de familiarizarse con los procedimientos aplicados.

Anejas a cada una de las escuelas normales habrá las siguientes instituciones:

a) Una escuela para niños de uno y otro sexo, entre los cuatro y los ocho años, con la denominación de jardín-escuela o escuela infantil;

b) Dos escuelas de primera enseñanza, para niños y niñas respectivamente;

c) Los laboratorios necesarios a las materias del curso teórico y de los cursos prácticos;

d) Campo de juegos;

e) Campo de plantaciones;

f) Sala para trabajos manuales;

g) Sala para costura y labores;

h) Museo pedagógico y biblioteca;

i) Caja escolar;

A los candidatos a la matrícula en las nuevas escuelas normales, se les exigen las siguientes condiciones:

1.ª Edad míníma de diez y seis años y máxima de veinticinco.

2.ª Certificación médica de tener salud suficiente para el ejercicio del magisterio primario, de estar vacunados y de no padecer enfermedad contagiosa.

3.ª Diploma de aprobado en el curso de las escuelas primarias superiores, o en el examen de la primera sección (tercera clase), del curso general de los liceos.

4.ª Diploma de aprobado en el examen de ingreso en las mismas escuelas normales.

Son dispensados del examen de ingreso los candidatos diplomados por las actuales escuelas de enseñanza normal.

El examen de ingreso en las escuelas normales comprenderá las siguientes materias:

1.ª Lectura y Gramática portuguesa, interpretación de texto y redacción.

2.ª Lengua francesa: lectura, traducción y versión.

3.ª Historia universal y patria.

4.ª Geografía general y Corografía de Portugal.

5.ª Aritmética, Geografía y Algebra elemental.

6.ª Elementos de Física y Química.

7.ª Rudimentos de Zoología, Botánica, Geología y Mineralogía.

8.ª Dibujo lineal y de ornato.

Se concederá una pensión de 120 escudos anuales a los alumnos que prueben estar necesitados de ese auxilio, teniendo preferencia los hijos de los maestros de primera enseñanza.

El número de alumnos que disfruten de esta pensión en cada año lectivo podrá elevarse a ciento por cada escuela normal.

El alumno que pierda el año por faltas o por haber sido suspenso, salvo casos de enfermedad debidamente comprobada, pierde definitivamente su derecho a la pensión.

Los alumnos pensionados quedan obligados a servir en la enseñanza oficial durante diez años sucesivos, o bien a restituir las pensiones cobradas, quedando inhabilitados para ejercer funciones públicas si faltan a una de estas obligaciones.

El fondo para dichas pensiones saldrá de la subvención del Estado a los ayuntamientos para gastos de primera enseñanza.

Concluídos los cursos, los alumnos estarán obligados a un examen final de pruebas prácticas y teóricas.

El respectivo diploma dará la habilitación para ejercer el magisterio primario según la nueva legislación.

El tribunal para este examen final estará constituído por profesores de las normales, bajo la presidencia de un profesor de la enseñanza normal superior o de un pedagogo de reconocida competencia.

Queda autorizado el gobierno para crear en las escuelas normales, y con el respectivo personal docente, cursos de perfeccionamiento para los maestros de primera enseñanza habilitados por las antiguas escuelas.

Los maestros que hayan frecuentado con regularidad los cursos de perfeccionamiento, podrán solici-

tar admisión al examen final y obtener el respectivo diploma.

El diploma de las nuevas escuelas normales permite, después de cinco años de servicios satisfactorios en la primera enseñanza, matricularse en el curso de habilitación para el magisterio primario superior.

Mientras no haya personal debidamente habilitado, queda el gobierno autorizado para contratar el primer nombramiento, por un período de seis años, con los profesores nacionales o extranjeros que crea necesarios al perfecto funcionamiento de los cursos teóricos y prácticos.

Los directores, secretarios y bibliotecarios de las escuelas normales, serán profesores del cuadro de las mismas escuelas, de nombramiento del gobierno.

El nombramiento para las plazas de profesores de las escuelas normales será temporal, y no podrá hacerse definitivo hasta pasados tres años de buen servicio efectivo.

Los sueldos del personal de las nuevas escuelas normales fueron establecidos con arreglo a la tabla siguiente:

	ESCUDOS
1 Director, gratificación.	100
1 Secretario, ídem.	90
1 Bibliotecario, ídem.	80
12 Profesores del curso teórico, sueldos de categoría, a 600 escudos, y de ejercicio a 200 ídem.	9.600
7 Profesores de los cursos prácticos, sueldo de categoría, a 400 escudos y de ejercicio, a 100 ídem.	3.500

	ESCUDOS
12 Profesores para las escuelas anejas:	
Sueldos de categoría de maestros de primera enseñanza, de primera clase, a 250 escudos. . . . . ,	3.000
Sueldos de ejercicio de maestros de primera clase, a 50 escudos.	600
Gratificación de residencia, a 75 escudos . .	900
Alquiler de casa, a 100 escudos.	1.200
1 Escribiente (categoría, 250 escudos; ejercicio, 50 ídem)	300
Para el personal subalterno.	1.500
Expediente.	300

Tal es, en resumen, la ley de 7 de julio de 1914. Pero esta ley, como queda dicho, sólo entrará en ejecución en septiembre de 1916.

En el momento de oscilante transición por que atraviesa Portugal, la enseñanza normal sigue aún rigiéndose por la última reforma de la monarquía (1901-1902).

Según esta legislación continuan las antiguas «escuelas normales» de uno y otro sexo en Lisboa, Coimbra y Oporto. Además, cada distrito sigue manteniendo una «escuela de habilitación para el magisterio primario».

Se establecía idéntica enseñanza para todas; pero el sostenimiento de las escuelas de habilitación para el magisterio corría a cargo de los respectivos ayuntamientos.

Y esto es lo que aún se practica.

El plan de enseñanza comprende las siguientes materias:

1.ª Lengua y literatura portuguesa.

2.ª Lengua francesa.

3.ª Aritmética práctica.

4.ª Geometría elemental.

5.ª Nociones generales de Cronología, Geografía e Historia, especialmente de Portugal.

6.ª Caligrafía, dibujo lineal y de adorno, cartografía.

7.ª Derechos y deberes de los ciudadanos. Nociones de teneduría comercial y agrícola.

8.ª Elementos de ciencias naturales y sus aplicaciones a la Agricultura y a la Higiene. Nociones elementales de agricultura práctica.

9.ª Pedagogía, y, en especial, metodología de la enseñanza primaria. Legislación escolar portuguesa.

10. Gimnasia elemental.

11. Nociones elementales de música, ejecución de coros.

12. En las escuelas normales del sexo femenino y en las escuelas de habilitación, labores y reglas prácticas de corte.

La cátedra de Moral y Doctrina cristiana se cambió después de la ley de separación. La Doctrina fué suprimida, enseñándose teóricamente con el título de *Moral* el libro de Julio Payot *Cours de Morale*. Esta enseñanza no aparece en la nueva ley.

Uno de los principios, ya adoptados, de la nueva ley es el de la coeducación.

La escuela normal de Lisboa, que ha sido visitada detenidamente para hacer esta memoria, está confiada a la

dirección del profesor Tomás de Fonseca, persona ilustradísima, de una excelente orientación pedagógica, y acérrimo defensor de la coeducación.

Las dos escuelas normales, masculina y femenina, funcionan ya reunidas en el presente curso. Los cursos teóricos son comunes. De los prácticos, algunos se dan separados, por ejemplo, el de gimnasia, confiado en la escuela de Lisboa a un profesor distinguido, el señor Pedro José Ferreira.

Produce grata impresión el oir al orfeón de la escuela, compuesto de más de doscientas voces, cantar himnos patrióticos y deliciosas composiciones clásicas, bajo la dirección de su entusiasta profesor señor Guillermo Ribeiro, profesor también del Conservatorio de Lisboa.

Los profesores deben ser nombrados mediante oposición; pero últimamente no se han celebrado oposiciones, quizá porque se aguarda al cumplimiento y desarrollo de la nueva reforma. Se ha recurrido a los profesores interinos, que constituyen actualmente una gran parte del profesorado normal en funciones. Estos interinos son los mismos alumnos salidos de las escuelas normales.

En el curso actual están inscritos en la Escuela normal de Lisboa los siguientes alumnos:

Primer año.	94
Segundo año	123
Tercer año.	105
	322

de los cuales 40 son del sexo masculino.

El aspecto económico.—Los recursos dedicados a la primera enseñanza proceden de los siguientes ingresos (parte de la ley Almeida actualmente en vigor):

1. Recaudación procedente de los ingresos ordinarios de los ayuntamientos.

2. Producto de la contribución municipal para la primera enseñanza, impuesto sobre las contribuciones generales directas del Estado. Este impuesto se fija anualmente y es determinado para cada *concelho* en armonía con la reforma de estos servicios. Es variable entre un 15 y un 30 por 100, según la suma de gastos del personal de primera enseñanza en el respectivo *concelho*.

3. Renta de herencias, donaciones o legados, con aplicación a los servicios de primera enseñanza.

4. Producto de cualesquiera otros donativos destinados a la misma enseñanza.

5. Producto de los descuentos hechos en los sueldos de los maestros, por faltas en el servicio.

6. Producto de contribuciones extraordinarias legalmente autorizadas.

7. Importe de los intereses de cantidades depositadas por cuenta del fondo escolar en la *Caixa Geral de Depositos* o en otros establecimientos de crédito.

8. La cotización con que debe contribuir el Estado para los gastos de la primera enseñanza en los *concelhos* que presenten déficit, a propuesta de la dirección general de primera enseñanza (hoy *Repartição de Instrução*

Primaria e Normal) y previa consulta de la sección respectiva del consejo superior de Instrucción pública.

El presupuesto fijado por la ley de 30 de junio de 1914 para el año económico de 1914-1915 para la enseñanza primaria y normal, incluyendo las escuelas ambulantes *(Escolas moveis)* y las subvenciones, es un millón de escudos (es decir, duros).

Los maestros de primera clase, o sea aquellos que han cumplido doce años de servicios activos, perciben 300 escudos.

Los de segunda clase, con más de seis años de servicio, tienen de sueldo 240 escudos.

Los de tercera clase, 180 escudos.

No hay número fijo de profesores.

A los maestros se les concede, además, casa o una subvención para ella.

En Lisboa, Oporto y otras capitales de distrito, o en las capitales de los *concelhos* más importantes, tienen además subvención de *residencia*.

Los maestros pueden obtener su jubilación cuando hayan cumplido sesenta años de edad y treinta de servicios.

Inspección. — La inspección escolar *(Fiscalisação do Ensino Primario)* se rige por la nueva ley Almeida, Parte V.

El territorio continental e insular de la República se halla dividido, para los efectos de la inspección, en circunscripciones escolares, y éstas, en círculos.

Las circunscripciones son tres, con las capitales respectivas en Lisboa, Coimbra y Oporto. Cada circunscripción comprende varios distritos.

En cada circunscripción escolar hay un inspector directamente subordinado al ministerio de Instrucción pública. El gobierno nombra los inspectores de circunscripción de entre los inspectores de círculo que tengan, por lo menos, cinco años de buenos y efectivos servicios.

Las atribuciones de los inspectores de círcunscripción se hallan detalladas en la ley Almeida. Es de su responsabilidad la fiscalización de los servicios a cargo de los maestros y de los ayuntamientos, haciendo cumplir las leyes y reglamentos de primera enseñanza.

Los inspectores de círculo son sus subordinados y les ayudan en el desempeño de su misión.

En casos de urgencia, los inspectores de circunscripción pueden resolver, dando luego cuenta detallada al gobierno. Están obligados a presentar anualmente al ministro de Instrucción un informe sobre el estado de la primera enseñanza en la respectiva circunscripción, proponiendo iniciativas y soluciones. Tienen también atribuciones para proponer, «por motivos de carácter meramente pedagógico, técnico o moral», la suspensión, traslado o separación de los profesores, medidas que no podrán hacerse efectivas sin que sean previamente oídos los interesados y los ayuntamientos. Corresponde igualmente a los inspectores de circunscripción tomar parte

en el nombramiento de los tribunales de exámenes de primera enseñanza.

Los círculos escolares creados por la ley Almeida son setenta y cinco. En cada circunscripción escolar hay tantos inspectores como círculos existen en ella. Estos inspectores dependen directamente de los inspectores de circunscripción, e inspeccionan, dentro del plazo señalado por la ley, las escuelas de los círculos que les están asignados en la respectiva circunscripción.

El nombramiento de los inspectores de círculo es atribución del gobierno, mediante oposición *(Concurso de provas publicas)*.

Se admiten solamente a estas oposiciones a los individuos que poseen el título obtenido en las escuelas normales, y a los maestros que tengan cinco años de buenos y efectivos servicios.

Como medida transitoria, la ley publicada en 1911 autorizaba al gobierno a nombrar para aquellas plazas, sin oposición, a los antiguos subinspectores primarios y a maestros con más de cinco años de ejercicio.

Las atribuciones del inspector de círculo están detalladas en la ley Almeida. Una de ellas es confeccionar anualmente la estadística de su círculo e informar sobre el estado de la enseñanza, remitiendo ambas cosas al inspector de circunscripción.

Por lo quo respecta al sueldo, los inspectores están divididos en tres categorías: hay veinte de primera clase, veinte de segunda y treinta y cinco de tercera. El

primer nombramiento se hace siempre para la tercera categoría, pudiendo esos inspectores pasar a la clase inmediata, según las vacantes que ocurran, después de tres años de servicio efectivo.

Los inspectores no pueden ser editores de libros ni tener intervención directa o indirecta en librería o casa editorial, bajo pena de separación.

En la capital de cada circunscripción escolar, y subordinada al respectivo inspector, existe una *secretaría*, formada por un secretario con atribuciones de jefe de la secretaría, un oficial, tres escribientes, un dependiente y un mozo, nombrados todos ellos por el gobierno. La ley Almeida determina las condiciones a que deben sujetarse estos nombramientos.

La ley crea un cargo de inspector general en el ministerio de Instrucción pública, cargo que aun no ha sido provisto.

La inspección médica ha sido ya decretada; pero este precepto no se cumple, en general, en las escuelas primarias.

Antes de llegar a las conclusiones sobre el estado actual de la administración de la primera enseñanza en Portugal, hemos de considerar con algún detalle dos importantes instituciones independientes, pero que encontraron en el gobierno de la República el más convencido apoyo y adhesión. Son: la *Casa Pía de Lisboa*, y la *Escuela oficina núm. 1.*

La *Casa Pía de Lisboa* puede considerarse en la actualidad como una escuela modelo, lo mismo por su espléndida instalación que por su funcionamiento y por la intensidad y complejidad de su trabajo escolar.

Es su director el doctor Costa Ferreira, pedagogo orientado en las mejores corrientes modernas, creyente casi fanático en el poder revulsivo de la educación.

La *Casa Pía*, antes *Real Casa Pía*, cuenta ciento treinta y cuatro años de existencia. Fué fundada en el siglo XVIII, durante el reinado de doña María I. Era entonces un instituto universitario en que se daban rudimentos de las Facultades. Tenía sucursales en el extranjero (Roma, Edimburgo, etc.)

Fué después un asilo para viejos y niños de uno y otro sexo. Más tarde fué una escuela primaria y profesional para muchachos huérfanos de padre y madre, o sólo de padre. Conserva todavía hoy el mismo tipo, pero admitiendo a algunos niños que no son huérfanos, en los casos en que el influjo de los padres les es perjudicial.

El señor Costa Ferreira, médico de renombre, fué ministro de Fomento en uno de los primeros gobiernos de la República. Aprovechó esa circunstancia para dotar admirablemente la *Casa Pía*, construyendo dependencias anejas que mejoraron en alto grado el conjunto de sus instalaciones.

En alguna de las Memorias con que ha acreditado su reputación de pedagogo excepcional el Sr. Costa Ferreira, se halla citada esta máxima tolstoiana: «El fin del

arte es unir a las almas, asociándolas en un mismo sentimiento.»

En esa especie de grande asociación familiar que constituye la *Casa Pía*, se encuentra, vivaz y prometedora, la nota hermosa de la introducción del arte en la escuela.

Las nuevas salas de estudio y de clases están pintadas en colores claros, ostentando alegres frisos de un delicado matiz. En la sala dedicada al dulce poeta João de Deus, tan amante de los niños, los frisos representan juguetes y juegos infantiles; en las paredes, versos exquisitos del poeta; sobre su busto, en el fondo, esta inscripción: «Fíjate, examina bien tus juguetes. En ellos, lo mismo que en los libros, tienes mucho que aprender.» Al lado opuesto léese la poesía de João de Deus: «En el columpio».

He aquí algunas palabras del discurso del director en el acto de la inauguración de las nuevas salas en octubre de 1913.

«No hay cosa más seria que el jugar, dice el ilustre profesor de esta casa, doctor Agostinho de Campos. Jugando, dice con razón Claparede, el gran psicólogo y pedagogo contemporáneo, jugando, algunos genios han descubierto leyes importantes de la Naturaleza, y jugando se han alcanzado muchos progresos científicos e industriales. Jugar, digo yo, y dicen otros más autorizados que yo, es, al fin, prepararse para la vida.»

La sala consagrada al gran poeta Castillo celebra en sus frisos el amor a los animales. Allí aparecen los niños de la *Casa* cuidando de diversos animales domésticos que

asocian a su vida. Sobre el busto del poeta, estas palabras de Humboldt: «El grado de civilización de cualquier pueblo, se mide por la manera como trata a sus animales.» En el extremo opuesto, estos versos de Castillo, sacados de la *Primavera:*

«Sois, como nos, da Natureza filhos;
a mae comum vos deu a liberdade.
. . . . . .
. . . vivei entre nós, como entre amigos.»

La *Casa Pía* es hoy un internado espléndidamente instalado. Tiene en la actualidad más de 700 alumnos, entre siete y diez y ocho años. La enseñanza se da por treinta profesores.

Su funcionamiento total es muy complejo. Es una escuela primaria, a la vez que una escuela comercial y profesional; tiene un curso oficial para sargentos de infantería, y comprende la enseñanza oficial de sordomudos para los dos sexos, por el *Método oral puro,* que el profesor español señor Orellana ha estudiado allí recientemente. Es este un curso gradual con varias divisiones, desarrollándose en años consecutivos. Al asistir a las clases, impresiona hondamente la actitud de franca cordialidad existente entre alumnos y profesores. Se habla con los muchachos, y se percibe cómo comprenden con relativa facilidad.

Los talleres, amplia y adecuadamente instalados, abarcan las siguientes especialidades: ebanistería común y artística, herrería, carpintería, hojalatería, pintura.

Por muy interesantes, citaremos dos máximas de la dirección, que dan idea del espíritu de esta *Casa*, que merece ser visitada con detenimiento por cuantos vean en el procedimiento educativo una ciencia en constante progresión, como todas las demás.

Estas máximas estaban patentes en la exposición de trabajos de los alumnos, en el congreso de las asociaciones comerciales e industriales, realizado en Lisboa en mayo de 1914:

«Procuremos no sólo preparar al obrero-máquina, procuremos también, y principalmente, preparar al ciudadano-obrero, ya que tanto nos debe preocupar la acción del obrero en el taller, como en la sociedad.»

«El internado, con un régimen racional, parece ser, hasta ahora, entre nosotros, la mejor forma de crear, en las clases trabajadoras, las costumbres que en ellas y a todos más convienen.»

La importancia atribuída por el director, señor Costa Ferreira, al trabajo manual es un rasgo que debe ponerse de relieve, porque refleja en toda la vida escolar de la *Casa Pía* un tono personal muy digno de estudio.

En un discurso del señor Costa Ferreira, pronunciado en una sesión del Congreso pedagógico de 1914, en el mismo edificio de la *Casa Pía*, con asistencia del ministro de Instrucción, hay algunas frases muy significativas.

«El dibujo, el modelado, los trabajos en cartón y en madera, las preparaciones, etc., los trabajos manua-

les más educativos, deben introducirse y cultivarse, siempre con objeto, no sólo de adiestrar la mano y hacerla más fácil, más lista al expresar o ayudar a expresar el pensamiento, sirviendo más tarde en la práctica de la profesión, sino también, y principalmente, con vista a que sirvan como medio de fijar ideas, de aumentar el valor y la amplitud de las asociaciones mentales, como medio de invocar imágenes, como medio de adquirir nociones, como medio de educar e instruir el espíritu, fortaleciendo la memoria, adiestrando la imaginación, despertando las aptitudes, entrenando la atención, enseñando a observar, a ver, a sentir, a juzgar, a comparar a pensar, desarrollando y ejercitando, en suma, todas las facultades mentales.»

«Aunque parezca ser el trabajo de un niño defectuosa y ridícula expresión de una idea o de un sentimiento, hay que respetarlo, sin embargo, puesto que si no es un acierto, puede ser base sobre la que se forma y se fija muchas veces una noción útil o un sentimiento bueno. Además, el trabajo manual, y principalmente el dibujo, facilitan excelentes *tests*, que por sí solos, o combinados con otros, sirven para la apreciación del valor psíquico y del grado de aprovechamiento del niño.»

El *consejo escolar* de la *Casa Pía* se reúne con frecuencia, bajo la presidencia del director, para discutir todos los intereses y problemas de orden pedagógico de su complejo organismo. Hojear las actas de sus sesiones en cualquier año escolar, sería siempre recoger cantidad de

datos interesantísimos. No lo permite aquí la brevedad del espacio disponible para estas notas.

En la sesión de 28 de octubre de 1913 (para no citar más que un ejemplo muy interesante), el doctor Costa Ferreira ocupóse largamente de los procedimientos que el profesor moderno puede y debe emplear — *tests* — con objeto de estudiar, con un criterio riguroso, la psicología colectiva e individual de la clase, catalogando y sistematizando sus observaciones y divulgándolas entre las personas que se interesan por el grave problema de la educación. En todo momento oportuno, el reputado médico que dirige esta institución de educación portuguesa, insiste en su propaganda de los medios métricos científicos, aplicados a la pedagogía experimental, propaganda nacida al calor de sus estudios hechos en el extranjero.

Por el horario de los alumnos que siguen la enseñanza industrial, se tiene idea del régimen general de la *Casa*. Es como sigue:

VIDA ESCOLAR — HORARIO

	DÍAS ÚTILES	FIESTAS
Alborada (baño general-ducha).....	5,30	6
Desayuno.....	7,30	8
Clases.....	8,30—12,10	
Comida.....	12,30	13
Talleres.....	13,30—17	
Merienda.....	17 —17,30	
Talleres.....	17,30—18,30	
Cena.....	19,15	19
Acostar.....	20.15	20

Desde los catorce años de edad, los alumnos tienen permiso para salir solos los domingos, debiendo volver a casa antes de las ocho de la noche. Se fomenta mucho el juego del *foot-ball*, que se cultiva con verdadera pasión.

El edificio posee un buen teatro, donde los alumnos organizan veladas artísticas, muy de su predilección.

Los antiguos alumnos mantienen siempre relaciones de filial cariño con la *Casa*, asociándose a sus fiestas y a sus diversiones.

A disposición de profesores y alumnos hay una biblioteca de antiguo abolengo, procedente de la vieja biblioteca de los Jerónimos, maltratada igualmente por la invasión napoleónica y por la incuria nacional. Enriquecida por sucesivas adiciones, tiene hoy 4.662 obras, con 6.761 tomos, sin contar algunos miles de ejemplares repetidos.

La totalidad figura en los tres catálogos — el general, en forma de inventario, el de autores y el de obras, — repartidos en las siguientes divisiones: Teología, Ciencias morales y políticas, Ciencias naturales y exactas, Bellas Artes, Literatura, Historia y Geografía, Geografía. Hay una excelente sala de lectura. Los libros prestados no pueden estar fuera de la biblioteca más de treinta días. No pueden salir de la biblioteca las obras consideradas raras o preciosas, y los libros frecuentemente consultados.

La metodología adoptada en la *Casa Pía*, sobre todo para la primera enseñanza, puede decirse una resultante

de Pestalozzi, Montessori y Claparède. El profesor de trabajos manuales, señor Pinto Ferreira, admitido por oposición, expresó su sistema al iniciar aquellos ejercicios, invocando esta máxima de Claparède en la introducción de *L'Ecole et l'Enfant.*

«El profesor debe ordenar, dirigir sus lecciones, sus enseñanzas, de manera que las materias presentadas vengan por sí mismas a engranarse, enfilarse en el cortejo de necesidades, deseos e intereses que forman el alma del niño.»

Y comenta después el siguiente párrafo del capítulo primero de la misma obra, *L'Ecole et l'Enfant:*

«El carácter activo, motor del interés, es un reflejo de las tendencias, de los impulsos, de las necesidades espontáneas del organismo vivo; el interés pone en acción tendencias naturales. La teoría del esfuerzo no significa nada. Cuando un niño sabe que su trabajo es una obligación, no se entrega a él más que a la fuerza.»

En el mismo ejercicio de sus oposiciones, el profesor señor Pinto Ferreira protestó enérgicamente contra las reminiscencias de la enseñanza jesuítica que aun perduran en algunas escuelas portuguesas, con sus *premios* y sus *castigos*, sus cuadros de honor y su *palmeta.* Y pedía una disciplina consciente: la máxima libertad al mismo tiempo que la máxima responsabilidad, invocando palabras de Edmundo Desmoulins en *L'Education Nouvelle:* «Jamás autoridad ejerciéndose de fuera adentro, sino libertad moral creando una regla individual y social de dentro afuera.»

Este es el fondo de toda la metodología adoptada en la *Casa Pía*, cuyo sistema es siempre propenso a nuevas experiencias, a nuevas iniciativas.

Recordemos, por ejemplo, que, en 1911, se buscó diversificar y animar la enseñanza en las clases de párvulos de la siguiente manera: un grupo de señoras, amigas de la *Casa*, encargóse de una serie de *lecciones recreativas* (narraciones, lecturas explicadas, juegos organizados). Ignoro los resultados de este procedimiento, y tampoco sé si siguió practicándose. La idea parecía excelente. La casa se interesa mucho en resolver el problema de los *museos escolares* como indispensables auxiliares del método intuitivo.

Además de los cursos regulares de la *Casa Pía* — primera enseñanza, primero y segundo grado, y enseñanza industrial o comercial, cuatro años respectivamente — los alumnos se preparan para la admisión en algunas escuelas públicas especiales. Con frecuencia son colocados en talleres o casas comerciales, en un sistema de libertad vigilada, bajo el patronato de la *Casa* y siempre atendiendo a las aptitudes especiales.

La *Casa Pía* mantiene una colonia agrícola en Peniche para tratamiento y educación de los retrasados escolares *(arriérés pédagogiques)* de catorce años en adelante. Para los de edad inferior se halla en estudio una institución especial. Los anormales, caracterizados como inferiores morales, son enviados a los reformatorios del Estado. También se ha ensayado con recíproco provecho, en

casos muy especiales, el cambio de alumnos con los de la *Tutoría de Lisboa*, excelente institución oficial de que se hablará más adelante (Tribunal especial y reformatorio de niños delincuentes).

Es de lamentar que la brevedad del espacio no permita un estudio detenido de algunos detalles del régimen interno de esta escuela, muy dignos de aplauso. Los alumnos más adelantados en el trabajo de talleres perciben un sueldo, del cual dan una parte a la *Casa* en concepto de pensión; otra parte ingresa en la caja de ahorros, y otra es para disponer libremente.

En todos los talleres se ve escrito el lema de la República portuguesa: *Orden y Trabajo*, que es también el lema, muy significativo, de la *Casa Pía*, de Lisboa.

La *Escuela oficina núm. 1*, así denominada porque debía ser el comienzo de una serie que aun no ha podido continuarse, es particularmente interesante por una nota de un raro valor: su espíritu independiente y original.

Es una fundación de la «Sociedad Promotora de Escuelas». En un medio en que todo se deja influir por la tendencia rutinaria, esta escuela sólo atiende a una norma: buscar la manera rápida y práctica de hacer bien las cosas, poniendo a cada espíritu en la situación de sacar el mayor fruto posible de su facultad inventiva.

Todo es, en su régimen, intuitivo: desde el método

de enseñanza de la lectura, hasta la manera personal de desarrollar cualquier motivo artístico, con aplicación a las distintas industrias. Su *museo escolar*, con obras variadísimas, hechas en absoluto por los alumnos y alumnas, es de un interés enorme.

Encanta particularmente una nota muy típica: ver cómo esta escuela, un externado que practica sin restricciones la coeducación, en la edad, tan llena de problemas, de la pubertad, tiene todo el aire de una gran familia, unida cariñosamente por los lazos del amor y del respeto.

Según la definición contenida en su mismo programa, la *Escuela oficina núm. 1*, es una escuela de *enseñanza primaria integral*, cuyo curso completo se desarrolla en seis grados de enseñanza esencialmente práctica. Hasta el tercer grado, el curso de estudios es común; de ahí en adelante siguen dos direcciones: Aprendizaje profesional; Desarrollo especial de la primera enseñanza, como preparación para otras escuelas.

En la Escuela oficina no hay exámenes. Al final de cada año escolar se hace una exposición del trabajo de los alumnos, donde se puede apreciar el realizado por cada uno.

Las certificaciones de los grados tercero y sexto de los cursos de la *Escuela oficina núm. 1*, están equiparados para todos los efectos legales, a las certificaciones de los grados primero y segundo, respectivamente, de la enseñanza primaria oficial.

La admisión sólo se hace para niños analfabetos de padres conocidamente incapacitados para pagar su educación.

Son motivos que rigurosamente impiden la admisión: anomalías importantes de los sentidos o del habla, y, en general, deformidades que impidan al niño aprovechar la educación de una escuela para normales; enfermedades contagiosas o acentuadas disposiciones para ellas. La matrícula se hace provisionalmente por tres meses, durante los cuales el alumno queda sujeto a un régimen de observación médico-pedagógico. Si, pasado este período, se considera inconveniente su permanencia en la escuela, bien para ésta o bien para el alumno, la matrícula queda anulada. Uno de los motivos de preferencia para la admisión de los alumnos, según se dice en el prospecto de la escuela, es: «la mayor aproximación a la normalidad fisiológica».

Los alumnos no pueden frecuentar la escuela después de los diez y siete años. El alumno que tenga mala conducta está sujeto a las siguientes penas: censura del profesor, censura del director de la escuela, suspensión, expulsión.

El producto de venta de los trabajos del alumno, después de deducido el valor de las primeras materias gastadas, se divide de esta manera: diez por ciento para la cuenta de las herramientas de la escuela; diez por ciento para la asociación escolar *A Solidaria;* ochenta por ciento para el alumno.

De la cantidad perteneciente al alumno, las tres quintas partes le serán entregadas al liquidarse la venta; las otras dos quintas partes las recibirá en herramientas o material escolar cuando termine el curso. Siempre que el alumno salga de la escuela, sea cual fuere el motivo, sin haber concluído el curso, estas dos quintas partes resultarán en favor de la *Solidaria,* asociación de los alumnos de la *Escuela oficina núm. 1.*

Un estudio más minucioso del funcionamiento interno de esta escuela sería sin duda interesante y provechoso. No lo permite la índole de este trabajo.

La República no ha podido dotar todavía a la primera enseñanza de todos los recursos que debe darle y que representan una ferviente ambición en todo el país.

Las instalaciones son, por lo común, impropias y la enseñanza es, en general, deficiente, a lo que contribuye mucho la escasez de material y la falta de la debida preparación de muchos maestros y maestras, quienes, a pesar de sus esfuerzos personales, y, con frecuencia, de su mucha devoción, son los representantes de aquellas incompetentes escuelas normales, de desdichada tradición, que formaron a la actual generación de maestros primarios. Existen hoy buenos maestros (no muchos), en la escuela primaria portuguesa. Pero, faltos de todo medio de perfeccionamiento, deben su superioridad al propio

esfuerzo y medios personales, con los que han conseguido realizar su vocación, a través de una red inextricable de dificultades de un sistema absurdo que entorpecía sus pasos.

La transformación de la enseñanza normal, ya en vías de realización, según queda indicado al tratar de la escuela normal de Lisboa, es una buena esperanza de mejores resultados en época no lejana.

Entonces, cuando se hayan desarrollado las tendencias que se manifiestan expresivamente en las esferas oficiales, ya realizadas en parte en algunas iniciativas privadas, será una realidad para Portugal la escuela primaria en la cual atienda el Estado a una amplia e insistente *obra educadora*. Tendremos hasta el hermoso principio de la introducción del arte en la escuela, tan agradablemente iniciado ya en la *Casa Pia*. Vendrán las escuelas al aire libre, de las que son claros ejemplos los *Jardins-escolas João de Deus*. Llegarán los trabajos prácticos, de los que nos da una tan original y provechosa lección la *Escola oficina núm. 1*. Veremos la *beneficencia (assistencia)* oficial, acompañando siempre a la escuela, condición indispensable en el régimen de obligación escolar, siguiendo la huella de los hermosos esfuerzos de las *Juntas civiles de parroquia* y de muchas iniciativas particulares.

Y mientras esta aspiración no sea una realidad, hay que aplaudir calurosamente al gobierno que, según puede, no cesa de fundar escuelas diurnas, nocturnas, fijas

o ambulantes, para sembrarlas por el país, a la vez que crece todos los días el número de subvenciones con las cuales coopera a la obra de la cultura popular portuguesa, emprendida entusiásticamente por la nación entera.

III.—SEGUNDA ENSEÑANZA

La legislación que rige actualmente la segunda enseñanza en Portugal, está firmada por el ministro de la monarquía João Franco Castello Branco—decretos de 1894-1895, ministerio Hintze-Franco.—Fué obra del entonces director general de instrucción pública, Jaime Moniz, y estableció la enseñanza por *clases* (cíclica), en sustitución del sistema de enseñanza por materias (asignaturas).

En 1901, un decreto de Hintze-Ribeiro transformó el *Curso superior de letras* en Escuela normal superior, para formar el profesorado de las escuelas secundarias.

En 1905, un decreto alteró la ley fundamental sobre segunda enseñanza de 1895 (ministro de la monarquía José Coelho).

La ley de 1905 redujo la enseñanza clásica y el predominio del latín. Dió mayor desarrollo a la educación física y a la gimnasia.

El gobierno provisional de la República firmó (1911) un decreto creando Escuelas normales superiores en las universidades de Coimbra y Lisboa, fiel a la idea de que el profesorado secundario necesita, a más de la cultura superior, una formación pedagógica.

Un decreto con fuerza de ley ha creado, en 6 de mayo de 1914, la autonomía administrativa de los Institutos de segunda enseñanza *(Liceus)*, y otro decreto poco posterior (de 20 de mayo), su autonomía.

Además de los decretos ya mencionados, que dieron a los liceos la autonomía administrativa y pedagógica, la República ha promulgado decretos, órdenes y circulares para resolver casos especiales de la administración de la segunda enseñanza: concursos y oposiciones, atribuciones de los rectores, fijación del número de alumnos de conformidad con las condiciones materiales de cada liceo, higiene escolar, etc.

El decreto que concede la autonomía a los liceos, propone esta fórmula expresiva: «Menos burocracia y más pedagogía.»

El decreto de 2 de agosto de 1911, «Reglamento de sanidad escolar», merece particular mención por su excepcional importancia. Lo firma el ministro del gobierno provisional, doctor Antonio José de Almeida. Creó la inspección de sanidad escolar, aneja a la que entonces se llamaba Dirección general de instrucción secundaria, superior y especial.

En realidad, la inspección sanitaria sólo funciona hoy

día, con regularidad, para la segunda enseñanza, como dependencia del ministerio de Justicia. La junta de sanidad se compone en Lisboa de tres individuos, que se reúnen el 1.º y el 15 de cada mes.

El inspector general y presidente de la junta es el doctor Sacadura, verdadero especialista, que ha fortalecido su saber con frecuentes visitas de estudio al extranjero.

Entre las varias obligaciones de la inspección sanitaria escolar figuran las siguientes: Elaborar todas las estadísticas de sanidad escolar; reunir todos los elementos e informaciones de los servicios médico-antropométricos escolares; hacer la síntesis de las memorias de los distintos médicos escolares, construyendo con estos elementos una memoria anual; promover la unificación de los métodos de examen médico-pedagógico; informar, previa consulta, a los médicos escolares, sobre horarios, programas, construcciones escolares y elección de locales; tomar todas las medidas referentes a la profilaxia de las enfermedades contagiosas en las escuelas; organizar los reglamentos de todos los servicios de sanidad escolar.

El médico escolar tiene la obligación de visitar a menudo las clases, el gimnasio y demás dependencias de las escuelas que requieren especiales condiciones higiénicas.

Las observaciones antropométricas están a cargo de los profesores de educación física, bajo la dirección del médico escolar. Su resultado está inscrito en mapas de

tipo uniforme, oficialmente aprobados (modelos A, B, C, D.).

Todos estos trabajos son rigurosamente ejecutados en los liceos de Lisboa.

El examen del alumno consta de la determinación de los siguientes caracteres médico-antropométricos:

a) Estatura.

b) Peso.

c) Perimetría.

d) Espirometría.

e) Dinamometría (tracción o presión).

f) Agudeza visual.

g) Agudeza auditiva.

h) Desviaciones de la columna vertebral.

i) Vacunación y revacunación.

El examen antropométrico se practica con auxilio de los siguientes instrumentos:

Talla.

Báscula.

Cinta métrica inextensible.

Espirómetro.

Dinamómetro de presión y de tracción.

Escalas de Wecker.

Reloj.

El médico escolar, ayudado por los profesores de gimnasia, organiza la estadística del servicio antropométrico a su cargo.

A los alumnos a quienes el médico escolar haya reco-

nocido agudeza visual o auditiva inferior a la normal, se les distribuye, en las clases que frecuentan, los asientos más cercanos al profesor.

El reglamento ordena que el médico escolar haga una conferencia mensual sobre higiene a las clases por él elegidas, de acuerdo con el rector. Incluye también preceptos sobre ventilación y limpieza diaria de las clases, y sobre la desinfección general de los institutos de segunda enseñanza y reparación de deterioros a que debe procederse anualmente, durante las vacaciones grandes.

Los médicos escolares envían a la inspección de sanidad escolar boletines semanales y anuales.

Los programas de enseñanza determinados en la ley tienen hoy, en realidad, un carácter puramente *indicativo*. El desarrollo es, en cada liceo, obra del rector de los profesores de cada especialidad.

La ley ordena que haya un liceo por cada distrito administrativo. Y ya hay más liceos que distritos.

En Lisboa funcionan tres para niños: *Pedro Nunes*, *Passos Manuel* y *Camoens*, y uno para niñas: *María Pía*.

Por estos días se abrirá en Lisboa un cuarto liceo para niños (*Liceu de San Vicente*, instalado en el antiguo palacio episcopal), cuyo objeto de momento es reducir la población excesiva de los otros tres.

En Oporto existen dos. En uno de ellos, y en el de Coimbra acaban de crearse secciones femeninas. (Decreto núm. 1.055, de 17 de noviembre de 1914.)

El decreto firmado por el presidente de la República y por el ministro doctor Sobral Cid, fundamenta su promulgación en las siguientes razones: el gran aumento anual de población femenina en los liceos; la necesidad de dar a las alumnas, a la vez que la segunda enseñanza, ciertos conocimientos encaminados a facilitarles el perfecto desempeño de sus deberes domésticos, mientras no se creen escuelas especiales con ese objeto; las facilidades ofrecidas por los ayuntamientos de Oporto y de Coimbra, los cuales han puesto a disposición del Gobierno edificios bastante espaciosos para admitir en el curso 1914-1915 la casi totalidad de la población femenina de las tres primeras clases en los respectivos liceos.

El programa de materias para estas secciones femeninas es el expuesto en el decreto de 31 de enero de 1906, que organizó el liceo de *María Pía* (instituto de segunda enseñanza para el sexo femenino en Lisboa).

Las clases no son públicas, pudiendo sin embargo asistir a ellas, con autorización de los profesores o del rector del liceo, las madres de las alumnas o personas de su familia, del sexo femenino.

Los profesores o profesoras de las materias especiales de las secciones femeninas serán nombrados por el gobierno entre las personas oficialmente habilitadas en escuelas del Estado o que hayan dado prueba de su competencia en sus respectivas especialidades.

En todos los liceos del país donde no existe esa organización especial, las niñas frecuentan los liceos de mu-

chachos en perfecto régimen de coeducación. En Lisboa se practica también este sistema, sin el menor inconveniente, para las clases 6.ª y 7.ª. Estas clases no funcionan en el *Liceo Maria Pia* (especial para el sexo femenino), que sólo tiene la categoría de liceo nacional (cinco años de estudios), mientras que los otros la tienen de liceos centrales (siete años).

Los alumnos pasan de un año a otro mediante *valores* (puntos). Los exámenes sólo se hacen en el 3.º, 5.º y 7.º años *(exame de passagem de classe)*.

Los exámenes (exceptuando sólo los llamados *singulares,* de una sola disciplina, y sin valor para los cargos oficiales) hácense por grupos de materias, con parte escrita y oral, en un día o en varios días, según los casos. Por lo común, en las pruebas orales, cada profesor interroga a los alumnos en la asignatura o asignaturas que les ha enseñado pudiendo además, el presidente del tribunal dirigirles preguntas cuando lo crea necesario.

Los profesores de segunda enseñanza son nombrados por oposición. El nombramiento es primeramente condicional, por tres años.

La preparación de los profesores consiste en la segunda enseñanza, hecha en el liceo, seguida del curso de la Facultad de Letras o de Ciencias (cuatro años respectivamente), a lo que agregarán dos años más en la Escuela Normal Superior. Esta escuela, creada por el Gobierno Provisional de la República, aun no funciona.

Los profesores son nombrados por grupos de materias afines. Tienen como tiempo mínimo de trabajo catorce horas semanales, y veinte como máximo. El rector de cada liceo no está obligado a tener más de ocho horas. En los liceos que tengan matrícula superior a 400 alumnos, hay dos profesores supernumerarios, encargados de llenar el tiempo de clase cuando falte algún profesor.

En cuanto a sueldos, los profesores de los liceos centrales (curso de siete años) perciben 600 *escudos*, y 210 *escudos* más, de ejercicio; los profesores de los liceos nacionales (curso de cinco años), 500 *escudos*, y 210 más, de ejercicio.

Según el mismo decreto de 14 de agosto de 1895, todavía en vigor, los institutos de segunda enseñanza se llaman *Liceos Nacionales Centrales* y *Liceos Nacionales*.

El *Liceo Nacional Central* comprende siete años de estudios.

El *Liceo Nacional* comprende cinco solamente.

La enseñanza secundaria se divide en dos grados: general y complementario. El general consta de la sección inferior y de la media, o sea de los cinco primeros cursos del *Liceo Nacional Central*, o de todos los cursos del *Liceo Nacional*. El grado complementario es privativo de los liceos centrales y comprende la sección superior, o sea los dos últimos años de estos institutos.

La enseñanza es la misma en cada clase o año del grado general, bien se haga éste en los *Liceos Nacionales Centrales*, bien en los *Liceos Nacionales*.

La ley hace esta declaración: «El grado general prepara para el grado complementario; da, sin embargo, con las materias que enseña, un todo de conocimientos, generalmente útiles, como saber, y provechosos, como medio para el desarrollo regular del espíritu. El grado complementario continúa la mayor parte de los estudios del grado general, y completa el trabajo del desarrollo del espíritu. Los dos grados reunidos dan la preparación para la enseñanza superior.»

El grado general comprende las materias siguientes: lengua y literatura portuguesas; lengua latina; lengua francesa; lengua inglesa o alemana; geografía e historia; aritmética, algebra elemental y geometría plana; elementos de historia natural, física y química; dibujo.

El grado complementario de Letras, comprende las materias siguientes: lengua y literatura portuguesa; lengua latina; lengua inglesa o alemana; geografía; historia; filosofía.

El grado complementario de Ciencias comprende las materias siguientes: lengua inglesa o alemana; geografía; física; química; ciencias naturales; matemáticas.

El art. 4.º del decreto, dice: «Todos los alumnos del liceo harán su educación física por los medios modernamente adoptados, especialmente practicando la gimnasia sueca.»

Los programas actuales son sustancialmente los mismos que los que había en los últimos años de la época monárquica. Además de la autonomía del liceo, la obra

principal de la República ha consistido en la reducción del tiempo consagrado al latín, en beneficio de las enseñanzas prácticas, y en el desarrollo considerable dado a la educación física (gimnasia, juegos y deportes al aire libre, paseos y excursiones), procurando, además, educar a la adolescencia en la práctica del principio asociativo.

La ley de 1895 establecía el libro único para la enseñanza. Hoy se sigue un criterio mucho más amplio. El Consejo de Instrucción pública aprueba una serie de libros. El Consejo de cada liceo elige de entre ellos los que cree más convenientes.

Existe, por supuesto, una marcada tendencia a reducir el número de los libros doctrinales. En el liceo de *Pedro Nunes*, su uso está muy restringido.

Los alumnos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, pagan al liceo once *escudos* (duros) anuales (cinco y medio *escudos* en octubre, y la otra mitad en marzo).

Las clases 4.ª y 5.ª pagan, por el mismo procedimiento, dos cuotas de seis y medio *escudos*. La 6.ª y 7.ª clase, dos cuotas de siete y medio *escudos*.

Los alumnos pueden ser admitidos en los liceos, desde la edad de diez años.

En la absoluta imposibilidad de visitar los liceos de provincia, ha sido necesario limitarse a señalar aquellas notas que han parecido más interesantes o más características en el funcionamiento autonómico de cada uno de los liceos de Lisboa.

Con la sola excepción del liceo *Maria Pia* (instituto de segunda enseñanza para el sexo femenino), mal instalado en un edificio viejo, y, por muchos títulos, impropio, los liceos de Lisboa—*Pedro Nunes, Passos Manuel* y *Camoens*—están espléndidamente instalados en edificios soberbios, construídos expresamente en barrios tranquilos y hermosos, obedeciendo a todas las exigencias de la pedagogía moderna.

Conviene indicar que estos edificios modelos, que tanto facilitan el complejo desarrollo de la segunda enseñanza en Lisboa, son herencia de la monarquía, fomentada por aquel enérgico impulso del ministro João Franco, durante la que suele llamarse primera fase, sin duda la más afortunada, de su administración pública.

El Gobierno de la República acaba de adquirir un solar, donde se construirá, en dos años, el nuevo edificio destinado al liceo *Maria Pia*, que prestará a este instituto de cultura femenina, la dignidad exterior a la que tiene derecho, entre otras muchas circunstancias, por ser frecuentado por un millar de alumnas.

Liceo Pedro Nunes. — Es el antiguo *Liceo da Lapa*, fundado en 1906. Gozó, desde luego, de una gran reputación, gracias a la excepcional confianza que inspiraba la vigorosa personalidad del rector, doctor Sá Oliveira, afirmada en muchos años de excelentes servicios a la causa de la cultura general portuguesa. En el señor Sá Oliveira, admirablemente auxiliado por el secretario del

liceo, señor Braga Paixao — joven de gran cultura y penetración pedagógica, — los alumnos encuentran, en cada momento del día, al maestro ideal, sabio y austero, paternal y recto.

La capacidad del *Liceo Pedro Nunes* es de 750 alumnos. En el curso actual hay inscritos 771.

En el régimen autónomo de este instituto se advierte una tendencia marcada hacia el semi-internado.

Las clases funcionan desde las nueve y treinta de la mañana hasta las tres de la tarde. Desde las tres hasta las cuatro y treinta, los alumnos se ocupan en juegos al aire libre—*foot-ball, tennis*, etc.,—o se emplean en los complejos servicios de su vida asociativa. Esta es acreedora de particular atención.

Hay una parte del edificio cedida por el rector para este fin especial. Allí funciona, perfectamente instalada, una administración modelo de todas las obras dependientes de la *Asociación Escolar*.

Todos los cargos son provistos por elección entre los asociados. La asamblea general es presidida por el rector. Con frecuencia, las diferentes comisiones llevan al gabinete de éste una reclamación, la exposición de algún pleito pendiente. El rector las escucha con bondad, y siempre con la mayor atención y gravedad. Se abstiene, sin embargo, de cualquier palabra que pueda indicar el bueno o el mal camino para la solución que *deba ser*. Limítase a poner de relieve los principales argumentos aducidos por cada una de las partes, y concluye dicien-

do tranquilamente: «Bien, el problema está puesto ahora en estos términos; a ustedes corresponde resolverlo.»

Hablar de asuntos pedagógicos con el señor Sá Oliveira es un placer refinado. Toda su pedagogía está inspirada en su fe en la autonomía humana, en su respeto exquisito hacia la personalidad del niño y del adolescente. En la formación de *la persona*—este es su credo,—el maestro no debe tener la preocupación perturbadora de intervenir constantemente, sino sólo la de amparar, la de remover los obstáculos y la de actuar, cuando convenga, sobre la trayectoria de los ideales cada vez más elevados.

Este es el principio capital que da vida, una vida bella e intensa, a esta grande población autónoma del *Liceo Pedro Nunes*.

El instituto, como liceo central, comprende siete clases o años, repartidos en cuatro divisiones. Cuatro de los profesores desempeñan el cargo de directores en las divisiones respectivas. Las clases están divididas en grupos *(turmas)*. El número de éstas varía, según el número de alumnos inscritos en cada clase o año. Las *turmas* se componen, en general, de un número que varía entre 30 y 40 alumnos. En cada *turma* hay dos alumnos *(jefe* y *subjefe* de la *turma)* cuya función especial es ocuparse de la ventilación y buen orden de las aulas, y ayudar al profesor en lo que haga falta durante el tiempo de clase. Las *turmas* tratan también de sus intereses propios en pequeñas asociaciones llamadas *solidarias*.

De la gran *Asociación Escolar* pueden formar parte todos los alumnos y antiguos alumnos del liceo. El primer artículo de sus Estatutos, dice: «La *Asociación Escolar* del *Liceo Pedro Nunes*, tiene por objeto promover la educación general de sus asociados.» La divisa de la Asociación es: *Nosotros nos educaremos.*

Comprende la Asociación ocho secciones: Sección de Excursiones, Deportiva, Literaria y Científica, de Arte, Caja de Ahorros, Cooperativa, Jardinería, Trabajo manual.

Sería muy interesante estudiar aquí el funcionamiento de las distintas secciones, pero no lo permite la índole de esta información. Sólo notaremos, de paso, que algunas tienen existencia muy animada, siendo, entre todas, la que parece contar con menos partidarios, la de Jardinería, afición que no ha penetrado aún en la población escolar de Lisboa. Algunas secciones tienen profesores contratados para las especialidades que les interesan; por ejemplo, equitación, música, canto coral, cursos prácticos de lenguas extranjeras (con profesores extranjeros), dicción, dibujo artístico, baile.

Las *turmas* eligen cada año, entre los socios efectivos, una *Junta de delegados*, a cuyo cargo está la administración de la Asociación.

Sus sesiones se celebran en el segundo sábado de cada mes, bajo la presidencia del rector del liceo.

La Asociación tiene gabinete de lectura, abierto todos los días durante hora y media, después de las clases.

Los alumnos pueden llevarse los libros a su casa cuando tengan depositada en la caja de ahorros cantidad que garantice el valor del libro.

La Junta de delegados concede subvenciones a alumnos pobres que, por su conducta y aplicación, las merezcan.

Con su divisa *Nosotros nos educaremos,* la Asociación escolar publica mensualmente una revista *Os novos* (Los jóvenes), cuyos redactores y administradores son alumnos de la 7.ª clase, y que está ya en el 8.º año de existencia.

La Secretaría y la Tesorería de la Asociación Escolar están abiertas todos los días útiles, de dos a cuatro y media de la tarde, lo mismo que la Caja de ahorros, donde todos los alumnos pueden hacer sus imposiciones con el interés de 3 por 100.

Una comisión de tres alumnos en cada *turma,* organiza, de acuerdo con los profesores, visitas de estudio y pequeñas excursiones subvencionados por la Asociación. También la Dirección contribuye materialmente para las excursiones grandes, organizándolas de acuerdo con las Comisiones de las *turmas,* los profesores y el rector.

Hay una *Agrupación para la fotografía,* que funciona durante el año lectivo y en las vacaciones, en la que se inscriben los alumnos con una pequeña cuota suplementaria. Esta les da derecho a adquirir en la Cooperativa, por pequeñas porciones, el material para uso indivi-

dual. El Liceo facilita las instalaciones y el material de uso común.

En el *Parque de juegos*, se juega al *foot-ball*, al *croquet*, al *tennis*, a las *barras* y a otros juegos que no exigen material especial. Funcionan también los campos de deportes atléticos, de patinaje y de equitación.

El parque está abierto todos los días, excepto el sábado. Los martes y los viernes abre a las dos de la tarde y puede ser frecuentado por los alumnos de las clases 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª y por los antiguos socios. Los lunes y miércoles abre a las tres, y puede ser frecuentado por alumnos de las clases 1.ª, 2.ª y 3.ª Los jueves abre a las once y treinta y puede ser frecuentado por alumnos de todas las clases, por los antiguos socios y por personas extrañas que tomen parte en los juegos. Los domingos abre a la hora que se indique, cuando haya partidos o lo autorice especialmente el rector. La Asociación provee todo el material para los juegos y deportes.

Se organizan fiestas deportivas en primavera.

El director del Parque de juegos es uno de los profesores de educación física del Liceo.

La Asociación trata de organizar cursos de remo y de natación.

Las pruebas generales de equitación realízanse en el Parque de juegos; las lecciones, en el picadero, propiedad del profesor de esta enseñanza.

Los alumnos de la sección deportiva pueden inscribirse en la Secretaría de la Asociación, para estas leccio-

nes, dos veces a la semana: jueves y domingos. Pagan mensualmente dos escudos.

Los socios efectivos de la Asociación escolar pagan la cuota de 10 *centavos*—50 céntimos—al mes (excepto julio, agosto y septiembre). Para la entrada libre en el Parque de juegos, el socio paga una segunda cuota de 10 *centavos*.

Los cursos prácticos de lenguas extranjeras tienen una cuota especial por series de lecciones.

Las clases de música y canto coral son gratuitas. Hay días designados para las diferentes voces. Los sábados tiene lugar el ensayo general del Orfeón, bajo la dirección del profesor, señor Raul Portela.

La Cooperativa escolar, en el mismo local de la Asociación, facilita a los alumnos cuadernos y otros artículos, con una rebaja de 10 por 100 sobre los precios corrientes.

La cantina escolar funciona diariamente de once a dos y treinta de la tarde. Las tarifas de precios están puestas en la cantina misma.

Según la nueva legislación portuguesa, la instrucción militar preparatoria constituye una obligación para todos los muchachos entre los diez y siete y ventiún años. Una preparación de esta instrucción funciona en el *Liceo Pedro Nunes* los jueves y domingos, bajo la dirección de un profesor de gimnasia, teniente del Ejército.

El Liceo tiene cuatro excelentes patios de recreo al aire libre, además de su hermoso campo para juegos. Los domingos suelen ir a jugar al Liceo los alumnos.

Los antiguos alumnos pueden gozar de todas las ventajas de la sección *deportiva*. Todos los servicios de la Asociación escolar están desempeñados por alumnos actuales o por antiguos alumnos.

En el *Liceo Pedro Nunes* apenas si se usan libros. La tendencia de toda la enseñanza, al contrario de lo que sucedía pocos años ha en toda escuela portuguesa, va hacia los métodos directos, activos, de trabajo personal. Son ya excelentes, aunque todavía incompletos, los laboratorios de física, química y ciencias naturales. La enseñanza de los idiomas se hace en general por el mismo procedimiento. Los alumnos conocen los principales signos de la tabla de sonidos de la Asociación Fonética Internacional, y la mayoría de los profesores—en este como en los demás Liceos de Lisboa—emplean esos signos, siempre que quieren precisar la exacta naturaleza de un sonido.

Las clases duran cuarenta y cinco minutos. Entre dos clases hay siempre un intervalo de descanso, que varía entre diez, quince y veinte minutos.

Los alumnos de 6.º y 7.º año pueden salir a la calle en los intermedios, a pasear por la tranquila avenida, donde hay un policía en servicio permanente para evitar accidentes fortuitos de la vida de la calle que puedan resultar perturbadores para los muchachos.

Los alumnos de las otras secciones pasan los recreos en los cuatro excelentes patios que tiene el edificio, cuya perfecta disposición permite que cada una de las cuatro

divisiones de alumnos tenga su escalera independiente de salida. Hay una sala especial, con perchas numeradas, indicando la *turma* y clase del alumno, y un empleado se encarga de los abrigos, por el mismo sistema adoptado generalmente en los teatros.

Todos estos detalles contribuyen no poco al orden perfecto que reina en el *Liceo Pedro Nunes.*

Lindando con el Parque de juegos va a construirse un balneario. Hay varios gimnasios excelentemente provistos.

Como nota final acerca de este Liceo, digno de ser visitado por cuantos se interesen en los altos problemas de la moderna ciencia pedagógica, conviene llamar la atención hacia el empeño persistente en todas las clases para que *todos* los alumnos de una *turma* estén alerta durante cada lección e intervengan ostensiblemente en ella.

He aquí, como ejemplo vivo, las notas tomadas en una clase del rector, señor Sá Oliveira, sobre lengua portuguesa.

Trátase primero de corregir composiciones hechas por los alumnos; una carta escrita al profesor que tuvieron el curso pasado, contándole lo que en el actual ocurre en la clase. Los alumnos—alrededor de doce años casi todos—hablan sentados; no hay nada que perturbe la corriente de simpatía intelectual que une estrechamente profesor y alumnos. Puede decirse que *se generaliza la conversación* cuando se pasa al análisis de un trozo de lectura con interpretación de palabras. Toda palabra

interpretada tiene algún hilo que conduce a la disciplina del pensamiento o a la edificación moral. Los comentarios tranquilos del rector están embebidos en una sutil ironía, muy portuguesa, que aviva la tensión de espíritu de los muchachos. Así, la palabra *anciano* sirve de pretexto para hablar del respeto debido a la vejez, y para una alusión de cariño al digno ciudadano que hoy representa la más alta magistratura de la nación.

Entre los dos ejercicios que llenan su tiempo de clase, el rector no duda un momento en asentir a una petición de uno de sus alumnos, un muchachito de trece años, de aire modesto y mirada inteligente. Quiere mostrarme *su* orfeón, el de su *turma*, organizado por él, con independencia, en las horas de recreo. Y es encantador ver a este minúsculo director, en actitud de quien asume una grave responsabilidad, congregar a los mejores de sus cantores en uno de los ángulos de la sala, y, con el dedo en el aire, dirigir con calor la ejecución de *Mon ami Pierrot* y otras canciones del mismo tipo. Terminado lo cual, la clase del señor rector prosigue en el mismo perfecto orden que antes tenía.

Liceo Passos Manuel.—Este Liceo tiene, como los demás de Lisboa, una instalación espléndida.

Es capaz para 900 alumnos. En este momento tiene matriculados 930. En el curso complementario, 6.º y 7.º años, están matriculadas 10 alumnas. Estas se colocan siempre delante en las clases, tienen por lo común exce-

lentes notas, y sus relaciones con los muchachos son perfectas.

Las clases duran cuarenta y cinco minutos. Entre dos clases hay siempre un descanso que varía entre diez y quince minutos, y otro, de treinta minutos, a la hora del almuerzo.

En este Liceo se concede un cuidado exquisito a la educación física. Sus gimnasios son modelos. La gimnasia es obligatoria, salvo en caso excepcional, autorizado por el médico. Un cierto número de faltas en gimnasia hace perder el año escolar, lo mismo que en los otros estudios. Las observaciones antropométricas se llevan con gran rigor.

Los alumnos usan trajes apropiados para la gimnasia, para la esgrima y para el patinaje.

Un domingo asistí a un *match* muy interesante en el que se disputaba la posesión de tres hermosas copas. Varios profesores actuaban de jueces, entre ellos el rector, doctor Alberto Machado, joven de tenaz voluntad, lleno de entusiasmo, amante de la civilización del Norte de Europa y deseoso de introducir en el régimen autónomo de su liceo lo mejor de lo que ha encontrado en sus viajes de estudio. El certamen comprendía ejercicios de *lawn-tennis*, de esgrima y de patinar. No hay la menor exageración en decir que algunos de aquellos arrogantes muchachos parecían verdaderos profesionales de los deportes. La sesión resultó en extremo interesante y animada.

Otro detalle muy digno de anotarse en esta autonomía

de los liceos es el funcionamiento de su *cantina*, sostenida con las cuotas de los muchachos y con una subvención de la beneficencia pública. La *cantina* está instalada en el edificio mismo del liceo y consta de cocina y dos habitaciones, una para los profesores que quieran utilizarla, otra para los alumnos.

En la *cantina* no se emplea dinero. La comida se da mediante *billetes* que se compran en la secretaría. Hay *billetes* desde dos centavos (diez céntimos). Por veinte centavos (una peseta) vi servir raciones que constaban de una tortilla a la francesa, un buen filete con patatas, y pan. Los muchachos se hacen servir en el mostrador y traen ellos mismos los platos a la mesa, que está cubierta de mantel. No hay, pues, camareros para este servicio.

La caja escolar da almuerzo a muchos alumnos pobres, distribuyéndoles *billetes*. Les facilita también libros y matrículas.

El *Club Académico* es otra iniciativa de la caja escolar, muy digna de atención. Es un gran salón de conversación y lectura, confortablemente amueblado, bien provisto de periódicos y revistas, a disposición de los alumnos de sexto y séptimo año que se inscriban, pagando una cuota mensual de diez centavos (cincuenta céntimos), además de otra cuota igual a ésta, que pagan como socios de la caja escolar, cuyo director es un profesor.

Hay también en el liceo una biblioteca que pueden utilizar gratuitamente lo mismo profesores que alumnos.

En el liceo *Passos Manuel* asistí a una conversación

entre el rector y el padre de un alumno, que me reveló la existencia de un problema candente en la actualidad, en la atmósfera que rodea a la segunda enseñanza oficial de Lisboa, y no sé si en otros centros escolares del país.

El padre protestaba porque se le ponían dificultades por el rectorado para asistir libremente a las clases frecuentadas por su hijo, todas las cuales, según el decreto de 1895, son públicas. Y sustentaba que el reciente decreto de septiembre último, con su carácter restrictivo, sólo podía referirse a la asistentencia de alumnos *oyentes*, nunca a los padres de los alumnos ordinarios.

El rector, doctor Alberto Machado, declaraba francamente que, por su parte, no cesaría de poner todos los obstáculos a la asistencia a las clases de los padres y demás personas de las familias, por considerarla perturbadora para el trabajo escolar, y por lo que pudiera desprestigiar ante los alumnos al profesorado.

Los dos se separaron guardando sus respectivas opiniones. Y ahora se lee con frecuencia en los periódicos de Lisboa algo que se refiere a este asunto, que apasiona mucho a los padres.

Liceo Camoens. — La capacidad concedida a este liceo es de ciento setenta alumnos, aunque el edificio sólo ha sido construído para ciento sesenta. En el curso actual están inscritos ciento ochenta y un alumnos.

Todas las instalaciones son excelentes: gimnasios, laboratorios de ciencias naturales, de física y de química;

enseñanza de la geografía con material de primer orden, educación militar preparatoria, etc.

Una nota general en este liceo es la afabilidad de los profesores para con los alumnos. Y otra nota muy agradable, a que el rector, doctor Claro da Ricca, se refiere, con insistencia que acusa un gran sentido pedagógico, es la de una meticulosa limpieza, de un orden impecable en todas las dependencias del liceo. No hay un papel en el suelo, ni el más pequeño rasguño en las paredes. Este resultado, admirable en una escuela frecuentada por ciento ochenta muchachos entre los diez y diez y ocho años, se debe a un sistema infatigablemente puesto en práctica por el rector, un convencido de la edificante doctrina de la limpieza.

Entre otros detalles interesantes me hace notar que jamás se ven las escaleras manchadas de barro, aun en los días lluviosos, puesto que los limpiabarros, de la mejor clase, tienen exactamente el tamaño de los descansos de la escalera, y los recubren por completo como si fuera una alfombra. Este cuidado escrupuloso de una limpieza exquisita es síntoma de otras muchas cosas excelentes que contribuyen a la función educativa en esta escuela.

En una de las clases a que asistí en el *Liceo Camoens*—Geografía e Historia para alumnos de segundo año—noté la presencia de un grupo de personas de uno y otro sexo, que asistían también a la elcción. Eran parientes de los alumnos.

Tuve ocasión de hablar con el rector sobre este problema de actualidad. Al contrario del rector de *Passos Manuel*, el doctor Claro da Ricca cree que no hay inconveniente en que los padres y tutores asistan a las clases en los liceos. Parécele que esto en nada perjudica a la buena disciplina ni al trabajo metódico, y que es hasta bueno como estímulo para profesores y alumnos, acostumbrando además a éstos a hablar en público, preparación que considera de gran ventaja.

Debo hacer notar que la inspección de la segunda enseñanza no existe en Portugal más que como servicio extraordinario, si las circunstancias lo exigen y el ministro lo ordena. En cada liceo la responsabilidad de la inspección está a cargo del rector.

Liceo Maria Pia. — Este instituto de segunda enseñanza para el sexo femenino fué creado por decreto de 31 de enero de 1906, firmado por el ministro de la monarquía, Eduardo José Coelho. Fué en realidad trabajo del señor Caetano Pinto, un benemérito de la primera y segunda enseñanza en Portugal, quien ejerce en estos momentos las funciones de rector de este *Liceo Maria Pia*, de Lisboa.

Es un liceo nacional y, por tanto, sólo abarca el curso general, cinco años de estudios. Las muchachas que quieran hacer el curso complementario tienen que estudiar los años 6.° y 7.° en los liceos de muchachos.

En el curso actual, 1914-1915, van matriculadas novecientas ochenta y ocho alumnas.

Asegúrame el rector que la inscripción llegará a mil.

Como la capacidad del *Liceo Maria Pia* sólo es de seiscientas cincuenta alumnas, tiene actualmente que funcionar como si fueran dos liceos: por la mañana, de nueve a dos, y por la tarde, de dos treinta a siete treinta, con distintos profesores y distintas alumnas. Tienen profesores de uno y otro sexo en todos los cursos.

El edificio es viejo e insuficiente, teniendo además, como elemento perturbador de la enseñanza, el excesivo ruido de la calle.

Pero hay que confesar que es esta escuela una de las de Lisboa en que más se trabaja y mejor. Es de presumir que tan pronto como el *Liceo Maria Pia* disponga de una instalación adecuada y moderna, según le está prometida para dentro de dos años, no tendrá nada que envidiar a sus compañeros de la capital.

No quiero dejar de anotar en este lugar que hay en Lisboa una escuela para educación femenina que goza de excelente reputación, la cual no visité por absoluta falta de tiempo. Es el *Instituto Femenino de Educación y Trabajos (Odivellas)* destinado a las hijas de oficiales, y que depende del ministerio de la Guerra.

No he tenido tiempo de asistir a todas las clases de los cuatro liceos de Lisboa, para darme rigurosa cuenta de sus métodos de enseñanza. Sin embargo, en lo que he visto, he podido observar una tendencia general a cambiar la antigua enseñanza libresca por otra más racional, que busca el progresivo desarrollo de todas las fa-

cultades del alumno. En la enseñanza de idiomas predomina el método directo, sobre todo en las clases inferiores. Y la educación física es objeto de un cuidado exquisito.

Todo esto parece indicar que el momento actual, de laboriosa transformación, prepara a la generación venidera en Portugal una segunda enseñanza que garantice el fortalecimiento de la raza y su integración en el valor total de la civilización.

Antes de pasar a tratar de la enseñanza universitaria conviene hacer referencia, aunque sólo sea brevemente, a la *Academia de Estudios Libres*, institución que, desde 1889, ha contribuído poderosamente al desarrollo de la cultura popular en Lisboa. Son innumerables las visitas de estudio, excursiones y conferencias promovidas por esta benemérita asociación que hoy publica con regularidad su boletín *Anais da Academia de Estudes Livres*.

La academia sostiene gran número de clases diurnas y nocturnas. Las más interesantes son las nocturnas, muy frecuentadas por obreros, empleados de comercio y estudiantes. Los cursos para estas clases nocturnas son: primera enseñanza, portugués, francés, inglés, dibujo, contabilidad, matemáticas, ingreso a las escuelas normales, música (rudimentos, piano, violín, armonía).

IV.—ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

El régimen de la enseñanza universitaria *(Instrucção Universitaria)* en Portugal es de una amplia autonomía.

Fué el ministro de la monarquía João Franco, quien, en 1907, estableció el principio de la autonomía universitaria; pero no de manera completa, puesto que las deliberaciones estaban pendientes de cierta sanción del Gobierno.

Aquella ley concedía a las Universidades y Escuelas Superiores una parte de sus rentas propias. Así, la Universidad—no había entonces más que la de Coimbra—disponía libremente de una cuarta parte de sus rentas. *La Escola Politécnica* (Lisboa), la *Academia Politécnica* (Oporto), las *Escolas Médicas,* de Lisboa y Oporto, tuvieron las dos terceras partes de sus rentas. Al *Curso Superior de Letras* (Lisboa) se le concedía su renta entera.

La reforma Hintze Ribeiro instituyó el *Curso Superior de Letras* como Escuela Normal Superior, y dió a todas estas escuelas una dotación fija.

La República—decreto de 19 de abril de 1911—mantuvo la misma dotación fija, y dió además a todas aquellas escuelas la totalidad de sus rentas propias. Estas rentas han subido mucho, porque las *matrículas de inscripción* han sido considerablemente aumentadas.

El alumno paga:

Matrícula en la Universidad, 5 escudos (Renta del Estado).

Inscripción en las distintas asignaturas (fija en todas las Universidades, pero variable, según la Facultad). En *Derecho* y *Letras* es de 10 escudos, por cada asignatura, anualmente. Hay cursos semestrales y trimestrales, con la respectiva reducción.

En la Facultad de Ciencias, la inscripción cuesta:

En Matemáticas, 20 escudos anuales, o 10 escudos semestrales.

En Ciencias físico-químicas y en naturales, 15 escudos al año, 7 y medio al semestre.

El alumno paga además por trabajos prácticos una cantidad variable, según las Facultades.

En la Facultad de Medicina, 10 escudos al semestre o 5 escudos al trimestre. No hay cursos anuales.

Los pagos por la inscripción en cátedras y cursos quedan como renta de la Universidad, que la administra autonómicamente.

La Facultad de Coimbra tuvo el último año lectivo 70.000 escudos de pagos de inscripción, que administró por su cuenta. En el presupuesto de 1914-1915 la partida

por pagos de inscripción en las Universidades figura por la suma de 150.000 escudos.

Todavía hay el pago por el *Examen de Estado*, 80 *escudos*, sin el cual los exámenes no tienen validez académica para las carreras oficiales. Se divide en tantos pagos cuantos son los exámenes.

La *Facultad de Letras* comprende cuatro años y un único examen final en cada sección. La *Facultad de Ciencias* tiene tres exámenes en cada sección. La *Facultad de Medicina*, cuatro para cada uno de sus dos grupos.

Estos derechos son para el Estado.

Como se ve, la enseñanza superior representa un importante esfuerzo pecuniario para el alumno, quien, en el caso más favorable, pagará anualmente 285 *escudos*, como mínimo. No puede, sin embargo, sorprender este aumento, cuando se piense en que los buenos laboratorios de trabajos prácticos, y otros anejos que hoy facilitan a las Facultades su enseñanza, son obra de un continuado e inteligente esfuerzo empleado en estos últimos años.

Todos los sueldos del profesorado universitario son pagados por el Estado.

Las Facultades pueden, por su parte, contratar a profesores nacionales o extranjeros para ampliación de estudios. Hay profesores contratados que pertenecen al *cuadro*—por ejemplo, los de lenguas extranjeras *(lectores)*—de la Facultad de Letras.

Los profesores ordinarios perciben anualmente 800

escudos, como sueldo de *categoría*, y 430 *escudos* más (divididos éstos en décimas partes) como sueldo de *ejercicio.* En los meses de vacaciones (agosto y septiembre) no cobran este sueldo de *ejercicio.* Estos mismos sueldos eran los que cobraban los profesores antes de la proclamación de la República.

Una propuesta del ministro de Instrucción pública, Dr. Sobral Cid, presentada recientemente al Parlamento, propone un considerable aumento en los sueldos del profesorado superior: sueldo de *categoría* de entrada, 1.000 *escudos* anuales; a los diez años de ejercicio, 300 *escudos* más; otros 300 *escudos*, pasados otros diez años.

La propuesta del ministro establece el mismo sueldo de *ejercicio* que existe en la ley actual; pero con la ventaja de poder gozarlo doble cuando el profesor acumule la enseñanza de dos cátedras.

La jubilación se hace con arreglo al sueldo de categoría, a los treinta años de ejercicio y sesenta de edad. El límite de edad para ejercer la cátedra es de setenta años, pero el profesor que haya cumplido esta edad puede seguir ejerciendo la enseñanza, a propuesta de la Facultad.

Organización universitaria. — El decreto de Reforma Universitaria tiene la fecha de 19 de abril de 1911.

Por este decreto la República conservó la Universidad de Coimbra y creó las Universidades de Lisboa y Oporto.

En Coimbra: suprimió la Facultad de *Teología*; con-

servó las de *Medicina* y *Derecho*; creó, fundiendo las antiguas Facultades de Filosofía y de Matemáticas, la de *Ciencias* y la de *Letras*.

En Lisboa: transformó la Escuela Politécnica en *Facultad de Ciencias;* la Escuela Médica en *Facultad de Medicina;* el Curso Superior de Letras en *Facultad de Letras*; creó la *Facultad de Estudios Sociales y Derecho*.

En Oporto: transformó la Academia Politécnica en *Facultad de Ciencias*, y la Escuela Médica en *Facultad de Medicina*.

Anejas a las tres Facultades de Medicina hay tres *Escuelas de Farmacia*. La ley creó una *Facultad de Comercio* en Oporto, que aun no ha sido organizada.

Dentro de cada Facultad o Escuela, la autoridad pedagógica y administrativa es el respectivo *Consejo académico* que elige su propio director. Todos los cargos se conservan durante tres años.

La autoridad universitaria es el rector, propuesto en terna por la asamblea general de profesores. El rector puede ser o no ser profesor. El actual rector de la Universidad de Lisboa es el doctor Almeida Lima, profesor de Física de la Facultad de Ciencias. Al Gobierno toca elegir uno de los tres propuestos en la terna y extender el nombramiento.

El vice-rector es elegido por la misma asamblea, y ha de ser siempre un profesor.

Componen el *Senado* Universitario el rector, el vice-rector, los directores y secretarios de todas las Faculta-

des, un delegado especial de cada Facultad, el gobernador civil del distrito, el alcalde, un representante de los antiguos graduados de la Universidad y un representante de los alumnos, que sólo puede ser un antiguo graduado elegido por ellos.

Las atribuciones del *Senado* son: administrar todos los bienes y rentas de la Universidad; determinar la dotación de cada Facultad o Escuela, que no puede ser menor que la mitad de su renta propia (la otra mitad es aplicada según los acuerdos del Senado); aprobar los programas de estudios propuestos por los Consejos de las Facultades y Escuelas; conocer en las distintas propuestas de las diferentes Facultades, relativas a supresión, transformación o creación de nuevas cátedras o cursos; someter su parecer a la aprobación del Gobierno; aprobar los presupuestos para el año siguiente y las cuentas corrientes del año anterior; autorizar los cursos de profesores propuestos por los Consejos de las Facultades; autorizar los contratos de profesores propuestos por los mismos Consejos; promover todas las obras circum-universitarias.

Para el desempeño de estas funciones, el *Senado* se reúne una vez al mes.

Existe además una *Junta administrativa*, elegida por el Senado, de entre sus individuos, la cual gobierna prácticamente la Universidad. Consta de cuatro vocales, además del rector o vice-rector, quien actúa como presidente de la misma.

El *Senado* interviene asimismo en todos los conflictos

de disciplina de profesores o de alumnos, y aun en los de profesores con alumnos. En estas sesiones especiales, reservadas al *Consejo académico*, sólo toman parte los individuos que son profesores.

El *cuadro* de profesores comprende en la nueva organización: profesores ordinarios, profesores extraordinarios y auxiliares *(assistentes)*.

En la Facultad de Letras es únicamente donde hay profesores *contratados* que pertenezcan al cuadro. Son los de lenguas extranjeras, inglés, francés y alemán.

Fuera del cuadro puede haber en todas las Facultades, si las mismas Facultades lo desean, profesores contratados y profesores libres.

Elección de los profesores.—La elección se hace mediante oposición *(Concurso de pruebas públicas)*, para la plaza de auxiliares *(assistentes)*. Estos tienen la función de ayudar a los profesores ordinarios y extraordinarios en todos sus trabajos, dirigen todos los ejercicios prácticos y sustituyen a los profesores en sus ausencias, cuando por los mismos sean propuestos al Consejo.

Los *assistentes*, pasados tres años, son, o confirmados o separados por el Consejo. Pasados dos años más, los asistentes han de ser de nuevo confirmados; pero ahora con carácter definitivo, ascendiendo a *profesores extraordinarios*, en nombramiento hecho por el Gobierno, previo voto favorable del *Consejo académico*. Como extraordinarios quedan, aguardando las vacantes de su Grupo, para ser promovidos en ellas a *profesores ordinarios*.

Los *Consejos académicos* tienen el derecho de proponer al Gobierno el nombramiento, como profesor ordinario sin oposición, de cualquier persona, sin distinción de sexo, que, por trabajos notables o por servicios relevantes prestados a la ciencia, merezca semejante distinción.

La Facultad de Letras ha nombrado ya en estas condiciones a cuatro profesores:

Carolina Michælis, Filología románica.

Leite de Vasconcellos, Arqueología (1) y Numismática.

David Lopes, Arabe.

José Joaquim Nunes, Filología latina y portuguesa.

La Facultad de Medicina de Lisboa contrató un profesor italiano, el señor Enrico Franco, para la cátedra de Anatomía patológica cuyas dependencias (Laboratorios, Biblioteca, Museo, etc.), que visité detenidamente, hacen honor al profesor y a la Facultad.

A los seis años de servicio, los profesores ordinarios o extraordinarios tienen derecho a un semestre de descanso, sin descuento de sueldo.

Todas las Facultades están obligadas a consignar, en su presupuesto anual, una partida para viajes de instrucción al extranjero, o en el país, de sus profesores. Ocurre, sin embargo, que este principio excelente re-

(1) Anejo a la Cátedra de Arqueología de la Facultad de Letras, de Lisboa, hay un *Museo Etnológico* (Belem) cuyo director es el profesor de aquélla.

sulta poco menos que impracticable, porque el fondo exiguo de que disponen las Facultades no llega para tales atenciones.

Los alumnos de las Facultades de Letras y Ciencias suelen hacer excursiones de estudio, por secciones, sobre todo con carácter geográfico o histórico, costeadas con una partida especial de la Facultad.

SECCIONES DE LAS FACULTADES

Ciencias...	Ciencias matemáticas. » físico-químicas. » naturales.
Letras....	Filología clásica. » románica. » germánica. Ciencias histórico-geográficas. Filosofía.

Medicina.—Los estudios de Medicina comprenden dos grupos de materias:

I.—1.ª Anatomía descriptiva y Anatomía topográfica.

2.ª Física biológica, Química biológica, Histología y Fisiología.

3.ª Ciencias naturales y Farmacología.

4.ª Anatomía patológica, Bacteriología y Parasitología.

II.—5.ª Clínica médica, Terapéutica. Especialidades médicas.

6.ª Clínica quirúrgica, Terapéutica y Técnica quirúrgicas. Especialidades quirúrgicas.

7.ª Clínica obstétrica y Clínica ginecológica.

UNIV. OF CALIFORNIA

8.ª Higiene, Epidemiología, Medicina legal, Toxicología y Clínica psiquiátrica.

Dentro de cada grupo, el orden de los exámenes es de libre elección de los alumnos.

Tienen que aprobar el primer grupo para poder presentarse a examen de las materias en el segundo.

Los exámenes dan derecho, en todas las Facultades, al grado de bachiller. Para obtener el de doctor en la Facultad de Medicina, el bachiller está obligado a un año de prácticas complementarias en un hospital. Sólo los doctores pueden ejercer la profesión de médicos. En esta Facultad el examen de Estado coincide con el doctorado.

Instituciones anejas a la Facultad de Medicina de Lisboa, que tienen como directores a los profesores de las respectivas cátedras:

Manicomio Bombarda (1), anejo a la cátedra de Psiquiatria. Profesor, doctor Julio de Mattos.

Instituto Central de Higiene, anejo a la cátedra de Higiene. Profesor, Ricardo Jorge.

Instituto Bacteriológico Cámara Pestana, anejo a la cátedra de Bacteriología. Profesor, doctor Adriano Betencourt.

Instituto de Medicina legal, anejo a la cátedra de Medicina legal. Profesor, doctor Asevedo Neves.

Hospital escolar, anejo a la cátedra de Especialidades

(1) Ha recibido en el corriente año un donativo de 100.000 escudos para construcción de un nuevo edificio.

médicas. Profesor (es siempre el director de la Facultad), doctor Bello de Moraes.

Está en construcción un nuevo edificio para instalar la *Maternidad,* recientemente creada. Será director de la nueva dependencia el profesor de Medicina obstétrica. A la *Maternidad* quedará anejo un Instituto de Pediatría, cuyo director será el profesor de Clínica pediátrica.

Ciencias.—Los tres exámenes de la Facultad de Ciencias, obedecen al siguiente plan:

1.ª Sección: Para bachiller en Ciencias matemáticas:

1. Análisis matemático y Geometría.
2. Mecánica racional y Astronomía.
3. Física y Química.

2.ª Sección: Para bachiller en Ciencias Físico-químicas:

1. Matemáticas generales.
2. Física y química.
3. Ciencias biológicas y geológicas.

3.ª Sección: Para bachiller en Ciencias Naturales:

1. Matemáticas generales, Física y Química.
2. Ciencias geológicas.
3. Ciencias biológicas.

Dependientes de la Sección de Enseñanza Universitaria, existen aún en Lisboa las siguientes instituciones:

1. *Escuela de Medicina tropical,* con hospital colonial anejo.

2. *Escuela colonial* (fundada en 1906), instalada en

la Sociedad de Geografía. El plan de estudios abarca tres años y sirve de preparación para funcionarios de ultramar. Tiene una asistencia media de cien alumnos. El Gobierno da preferencia a los que poseen el título de esta Escuela. Hay también cursos breves para colonos (los que deseen establecerse en las colonias, los dependientes de comerciantes, viajantes, etc.)

3. *Observatorio astronómico de Lisboa.* (Tapada da Ajuda.)

4. Servicio metereológico de las Azores, importantísimo por sus servicios internacionales. Está dirigido por una persona de gran competencia en la especialidad, el coronel Francisco Chaves, representante de Portugal en varias comisiones internacionales.

Todo el servicio metereológico de Portugal depende del *Observatorio del Infante don Enrique,* anejo a la Facultad de Ciencias.

Movimiento asociativo.—En las Facultades hay Asociaciones académicas de alumnos y de antiguos alumnos. Estas Asociaciones académicas se rigen por estatutos aprobados por el Gobierno civil.

La Facultad de Letras de Lisboa, facilita a los alumnos una sala para sus reuniones. Todos los profesores son socios; pero limitan, en general, su acción al pago de las respectivas cuotas. Sospecho que la acción educativa del catedrático de Universidad sobre el alumno es aún, sin embargo, muy limitada en Portugal. Todas las compañías de ferrocarriles hacen una rebaja para estas

Asociaciones estudiantiles, de 50 y de 75 por 100, llegando alguna vez a conceder viajes gratuitos. Cada seis meses, las Asociaciones académicas tienen que presentar, firmada por el director de la Facultad, una lista de los socios que se hallan al día en el abono de cuotas, condición indispensable para gozar de aquel beneficio. Los alumnos hacen las excursiones acompañados por profesores.

Las Asociaciones académicas tienen también reducción de precios en algunas librerías, teatros, etc.

La ley de la República ha creado becas de estudio y prescribe que sea votada anualmente una partida para esta atención.

Hasta ahora, lo único que se ha hecho en este sentido, es dispensar al alumno, distinguido o necesitado, del pago de todas las matrículas universitarias. La Junta administrativa del Senado universitario es quien elige los becarios.

La Universidad de Lisboa admitió en el curso actual—primer año—en las distintas Facultades, a diez y siete alumnos y alumnas con exención de los derechos de matrícula, sin contar los ya exentos en años anteriores.

La Facultad de Medicina de Lisboa tiene, en este curso 1914-1915, 500 alumnos inscritos, quince de los cuales son del sexo femenino.

Es de toda justicia señalar los grandes e incesantes progresos que ha realizado esta Facultad desde el gran

impulso dado a sus trabajos por dos figuras culminantes de la Ciencia médica portuguesa: el doctor Sousa Martins y el doctor Cámara Pestana, un ilustre mártir de la Ciencia, muerto a los treinta y seis años (en 1899), por inoculación del virus de la peste bubónica, cuando hacía una autopsia.

Fué el doctor Cámara Pestana el verdadero introductor de los Métodos científicos en la Escuela médica y en sus dependencias, iniciando con grande amor los trabajos de investigación científica, señaladamente en el Instituto Bacteriológico que hoy lleva su nombre.

Siento no disponer de tiempo para realizar mi proyectada visita a Coimbra. Referencias que me inspiran la mayor confianza, me aseguran que la vieja y venerable Universidad ha utilizado su moderna autonomía de una manera brillante, que soporta todo género de comparaciones. Espero poder apreciarlo en próxima ocasión.

La enseñanza universitaria, como todas las demás ramas del árbol de la enseñanza, atraviesa en este momento, en Portugal, un período de afanosa transición. Los elementos viejos que aun quedan, y que no pueden ser separados inmediatamente, son, sin duda, una rémora contra el mundo nuevo que se yergue, deseoso de conquistarlo todo. Dentro de pocos años se verán a flor de tierra progresos positivos que ahora no son sino una tímida aspiración, porque sobre ellos pesa una tradición arcaica, todavía sustentada por fuertes raíces.

El mismo problema de la organización general de la Universidad de Lisboa está pendiente de solución definitiva. Existen escuelas fuera del gremio universitario, las cuales es evidente, sin embargo, que debieran estar dentro, principalmente por consideraciones de orden económico. En este caso se hallan el *Instituto Superior Técnico,* el *Instituto Superior de Comercio,* el *Instituto de Agronomía* y el *Instituto de Veterinaria.*

En la última legislatura ha sido presentado un proyecto en el que se propone la incorporación a la Universidad de todos estos institutos. Se da el caso de haber en ellos cursos repetidos, iguales a los de las Facultades. Una razón de economía aconseja la supresión de dichos cursos si no tienen vida científica propia.

Un decreto del Gobierno provisional de la República — 21 de mayo de 1911 — creó *Escuelas Normales Superiores* en las Universidades de Coimbra y de Lisboa, anejas a las respectivas Facultades de Letras y de Ciencias.

Si bien el decreto no ha sido aún puesto en ejecución, deben señalarse en este lugar sus rasgos principales, por tratarse de una reforma que ya tiene ambiente, reconocida en general su necesidad.

Según el art. 2.º del decreto: «La Escuela Normal Superior tiene por objeto promover la alta cultura pedagógica y habilitar para el magisterio de los liceos, de las

escuelas normales primarias, y de las escuelas primarias superiores, y para la admisión al concurso para las plazas de inspectores de la enseñanza.»

En la Escuela Normal Superior habrá tres grupos de estudios distintos:

a) Estudios de habilitación para el magisterio de los Liceos.

b) Estudios de habilitación para el magisterio normal primario.

c) Estudios de habilitación para el magisterio primario superior.

Cada uno de estos grupos de estudios comprende dos años, distribuídos del modo siguiente:

1.° Año de preparación pedagógica.

2.° Año de iniciación en la práctica pedagógica.

El cuadro de las asignaturas de preparación pedagógica es el siguiente:

Pedagogía (con ejercicios de pedagogía experimental).

Historia de la Pedagogía.

Psicología infantil.

Teoría de la ciencia.

Metodología general de las ciencias del espíritu.

Metodología general de las ciencias matemáticas y de las ciencias de la Naturaleza.

Organización y legislación comparada de la segunda enseñanza.

Organización y legislación comparada de la primera

enseñanza; obras auxiliares y complementarias de la escuela.

Higiene general y especialmente higiene escolar.

Moral; instrucción cívica superior.

La iniciación en la práctica pedagógica comprende dos partes:

1.ª Metodología especial de las asignaturas del grupo correspondiente al bachillerato o al examen de admisión al magisterio.

2.ª Práctica pedagógica dirigida, en cada asignatura, por los respectivos profesores de metodología especial y ejecutada en las clases del liceo, de la escuela normal primaria, o de la escuela primaria superior, regidas por los mismos profesores.

Durante el año de preparación pedagógica, además de las clases usuales, habrá, una vez a la semana, conferencias, seguidas de discusión, ya sobre la obra de los grandes educadores desde el siglo XVI en adelante, ya sobre libros o artículos pedagógicos, recientemente publicados en Portugal o en el extranjero, ya sobre cuestiones de método, higiene y disciplina escolar.

Habrá, además, durante el año, los siguientes trabajos prácticos:

a) Ejercicios escritos en las clases, sobre puntos elegidos por los profesores;

b) Preparación de lecciones-modelo, dadas delante de los profesores de Pedagogía, o de historia de la Pedagogía, y seguidas siempre de una crítica razonada. El

plan de estas lecciones será previamente señalado al candidato por el profesor de Pedagogía.

c) Ejercicios de pedagogía experimental;

d) Estudios de psicología infantil, hechos — como los ejercicios anteriores — en el laboratorio de psicología de las Facultades de Letras.

Se recomienda a los profesores el máximo cuidado en exigir de los candidatos al magisterio la más perfecta corrección y esmero en el lenguaje, lo mismo hablado que escrito.

En ambos años del curso normal superior se organizarán paseos, excursiones, visitas a museos y monumentos, fábricas, instalaciones eléctricas e hidráulicas, etc., no sólo por los conocimientos concretos que promueven, sino con vistas a la especial importancia de su valor educativo.

Los candidatos están asimismo obligados al manejo frecuente de los aparatos, instrumentos y demás material necesario para la enseñanza del dibujo y de las ciencias matemáticas, físico-químicas y naturales, lectura de mapas, trazado de esquemas y esbozos, análisis de textos, resolución de problemas de aplicación real a las necesidades de la vida práctica, etc., según las especialidades que cada uno se proponga enseñar. Estos ejercicios serán dirigidos por los respectivos profesores de metodología, bajo la inspección del director de la escuela.

La cuota de inscripción, en el primer año, será de

10 *escudos* por cada cátedra o curso anual, de 5 *escudos* por cada curso semestral y de 2 *escudos* y medio por cada curso trimestral. La cuota de inscripción en el segundo año será de 30 *escudos*.

Terminado el año de prácticas, la habilitación pedagógica del candidato se hará por medio de un examen de Estado, cuyo programa, muy intenso por cierto, varía, según se trate de habilitación para el Magisterio Normal primario, para la enseñanza del dibujo, para el Magisterio primario superior o para el Magisterio de segunda enseñanza.

Los candidatos admitidos quedan considerados como profesores en prácticas *(em tirocinio)*, pudiendo ser colocados por el Gobierno, con la clasificación y el sueldo de profesores interinos, en las escuelas primarias superiores, en las escuelas normales primarias y en los liceos. Después de dos años de ejercicio, los profesores pasan a la categoría de profesores extraordinarios, con derecho a ser nombrados profesores ordinarios para las vacantes que vayan ocurriendo, por orden de antigüedad.

La mayor parte de las enseñanzas en las Escuelas Normales Superiores, serán dadas por los profesores ordinarios o extraordinarios de las Facultades de Letras o de las Facultades de Ciencias. Habrá además profesores especiales.

Mientras no estén organizados las Bibliotecas y Museos pedagógicos, privativos de las Escuelas Normales Superiores, los directores de las Facultades de Letras,

de Ciencias y de Medicina, pondrán a disposición del director de la Escuela, todos los libros, aparatos, instrumentos y demás material necesario para la enseñanza y trabajos prácticos de los candidatos al Magisterio. Lo mismo harán los rectores de liceos y directores de escuelas donde los candidatos hagan sus prácticas.

V.—ENSEÑANZA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTÍSTICA

Suele decirse que la primera Escuela Industrial conocida en Portugal fué la fundada en 1852, en Oporto, por la *Asociação Industrial portuense.*

Poco más tarde, 1854, el Gobierno creó en su lugar la *Escola Industrial do Porto*, que, por decreto de diciembre de 1864, fué ampliada y transformada en el *Instituto industrial y Comercial* de Oporto.

El decreto, con fuerza de ley, de 24 de diciembre de 1864, firmado por el ministro João Chrysostomo de Abreu e Sousa, estableció las primeras escuelas industriales que figuran en la legislación portuguesa.

Aquel decreto disponía que la enseñanza práctica fuera dada en talleres y en instituciones del Estado, o bien en las fábricas y talleres privados convenientes, previo acuerdo entre el Gobierno y los directores de aquellos establecimientos.

De aquel decreto sólo llegó a realizarse una parte, la que creaba los dos *Institutos Industriales y Comerciales*

de Lisboa y Oporto. Las escuelas industriales sólo empezaron a instalarse veinte años más tarde, por influjo de Antonio Augusto de Aguiar.

Este ministro creó, en 1883, los *Museos Industriales y Comerciales* en Lisboa y Oporto, y ocho escuelas industriales en Lisboa, Oporto y otros centros fabriles del país.

En la intención de esta ley se advierte el reconocimiento de la función social de la enseñanza.

Al mismo tiempo se creaban *dos inspecciones escolares,* una en el norte del país y otra en el sur.

«La alianza de las escuelas con los museos obedece al deseo de trazar las primeras líneas de una institución análoga al Museo Imperial de Arte e Industria, de Viena, y al Museo Londinense de South-Kensington, promoviendo la restauración de la enseñanza industrial y tomando como punto de partida, para tal objeto, la difusión de la *enseñanza nacional* del dibujo elemental y del dibujo industrial.» (1)

Antonio Augusto de Aguiar, lleno de buenos deseos, no logró, sin embargo, encontrar la base científica y segura para asentar una descentralización que representase la apropiación local de la enseñanza. Se dió demasiado valor a la enseñanza artística, dejando en segundo plano a la industrial, que era la más necesaria.

(1) *Relatorios sobre o ensino elementar industrial e comercial pelo inspector Antonio José Arroyo.* (Lisboa, *Imprensa Nacional,* 1911.) El señor Arroyo, que aun ejerce el cargo de inspector, es una de las primeras autoridades en asuntos de esta naturaleza.

En 1886, el ministro Emigdio Navarro inicia la larga serie de sus decretos sobre enseñanza técnica, industrial y profesional, creando un *taller de labores femeninas*, anejo a la *Escuela Marqués de Pombal,* de Lisboa. Fué esta la primera vez que en Portugal se trató de enseñanza femenina profesional.

En 1886 (decreto de 30 de diciembre, firmado por el mismo ministro) aparece la primera organización general de la enseñanza industrial y comercial, comprendiendo los dos Institutos industriales y comerciales, de Lisboa y Oporto, (con 28 cátedras, y llamando a personas de especial competencia), y las escuelas industriales y de dibujo industrial ya creadas o por crear. En el mismo decreto se fundaba también un Consejo de Instrucción Industrial y Comercial y se reorganizaban asimismo los museos de Lisboa y Oporto.

De estos museos, el de Lisboa se deshizo.

El de Oporto existe aún, agregado al Instituto Industrial y Comercial de aquella ciudad.

Las reformas de Emigdio Navarro revelaban un gran sentido práctico y una firme orientación utilitaria y de marcada especialización. Establécense tres grados en la enseñanza: elemental, secundario y especial.

El plan de estudios, en los dos Institutos, estaba concebido del siguiente modo:

Obreros de artes químicas.
Idem íd. mecánicas
Idem íd. de construcción.

Grado secundario industrial:

Maestros de artes químicas.

Idem íd. mecánicas.

Idem íd. de construcción.

Cursos especiales:

Capataces de obras públicas.

Capataces de minas.

Jefes de taller, mecánicos.

Jefes de taller, químicos.

Constructores de máquinas e instrumentos de precisión.

Correos y Telégrafos.

Dibujantes.

Comercial:

Curso elemental de Comercio.

Curso secundario de Comercio.

Cursos especiales:

Cónsules.

Vistas de aduana.

Curso superior de Comercio, con el concurso de algunos profesores extranjeros.

El ministerio Hintze-Franco reformó profundamente los dos Institutos. Y, a través de todos los cambios de situación política, el número de escuelas industriales y comerciales crecía continuamente.

En 1898 aparece una nueva reforma en los Institutos, creando el curso llamado *Superior Industrial*.

En 1901 el ministro Vargas firmó un nuevo decreto

orgánico, introduciendo algunas modificaciones en la enseñanza elemental, y reuniendo en un solo cuerpo toda la legislación anterior vigente.

El decreto del ministro João Franco, de 1907, estableciendo *Pensiones de estudio en el extranjero*, abarcaba gran número de especialidades de enseñanza técnica, y contribuyó al desarrollo de los estudios industriales y comerciales.

En agosto de 1910, el inspector señor Arroyo recibió del ministro de Obras Públicas, Comercio e Industria, el encargo de elaborar un proyecto de reorganización completa de la enseñanza técnica.

Los acontecimientos políticos del 3 al 5 de octubre de aquel año dejaron sin efecto tal iniciativa.

La República no ha emprendido todavía una reforma completa de la enseñanza industrial y comercial. Como de las otras ramas de la instrucción pública en Portugal, puede decirse de ésta que su transformación se halla en estudio, en la dirección práctica que las necesidades reales aconsejan, y tendiendo a una especialización local y regional de la enseñanza técnica.

En 23 de mayo de 1911, el Gobierno de la República promulgó un decreto creando el *Instituto Superior Técnico* que absorbió la antigua Escuela de Ingenieros de la Escuela militar. El decreto de 14 de julio de 1911, establece las bases reglamentarias de este Instituto.

Un decreto de 5 de junio de 1913, creó el *Instituto Su-*

perior de Comercio, reglamentado por decreto de 5 de julio del mismo año.

La antigua *Academia Politécnica,* de Oporto, transformada hoy en Facultad de Ciencias, funcionaba como Escuela de ingenieros. En la actualidad, esta Facultad comprende la antigua *Escuela de Ingeniería,* equiparada al *Instituto Superior Técnico.*

El curso secundario del antiguo *Instituto Industrial e Comercial,* de Lisboa, tiene ya su organización aparte en la *Escuela de Construcciones, Industria y Comercio,* creada por decreto de 15 de octubre último, reglamentada por decreto aparecido en el *Diario do Governo,* de 19 de noviembre de 1814. El art. 2.° de este decreto dice: «La *Escuela de Construcciones, Industria y Comercio,* se divide en dos secciones, denominadas: Sección Industrial y Sección Comercial, y la enseñanza dada en ella comprenderá, además de los cursos preparatorios, los siguientes cursos de especialización:

Curso comercial.

Curso de construcciones civiles.

Curso de minas.

Curso mecánico-eléctrico.

Curso de industrias químicas.»

Los cursos preparatorios durarán un año; el curso comercial, dos años; los demás cursos, tres años.

La enseñanza de los cursos preparatorios, como de los cursos de especialización, será teórica y práctica.

Para la enseñanza práctica habrá, anejos a las cátedras, los siguientes gabinetes y laboratorios:

a) Un gabinete de modelos e instrumentos de precisión para la enseñanza de la Geometría descriptiva y sus aplicaciones, y para la enseñanza de la topografía.

b) Un gabinete de Máquinas.

c) Un gabinete de Física.

d) Un laboratorio de Química general e industrial.

e) Un laboratorio de Análisis químico, de tecnología y de industrias químicas.

f) Un gabinete de Mineralogía, Geología y Petrografía.

g) Un gabinete de Arquitectura, materiales de construcción y resistencia de materiales.

h) Un gabinete de Hidráulica y máquinas hidráulicas.

i) Un laboratorio de Metalurgia.

j) Un gabinete y laboratorio de Electrotecnia.

l) Un gabinete de Botánica de Zoología industriales, y de Higiene.

m) Un museo de productos industriales.

n) Un laboratorio de Fotografía,

o) Una oficina comercial.

p) Un gabinete de dibujo.

Habrá, además, clases prácticas de lenguas, Aritmética comercial, Dactilografía, Taquigrafía y Caligrafía.

Se instalarán asimismo talleres de Carpintería, de Modelado, Fundición, Forja y Sierra mecánica.

La enseñanza práctica será completada con excursiones, trabajos de campo, misiones, etc.

Visité detenidamente, en compañía del señor Minis-

tro de Instrucción pública, aprovechando el momento de una exposición de trabajos de los futuros ingenieros, el *Instituto Superior Técnico*.

Tiene este Instituto la ventaja de un cuadro de profesores excelentes, nacionales y extranjeros, quienes, sin excepción, hacen la guerra a la antigua tendencia nacional de la enseñanza memorista e inerte. Esta cruzada puede decirse que está capitaneada valientemente por el director del Instituto, doctor Alfredo Bensaude, hombre extraordinariamente culto y pertinaz, quien lleva, además, a su obra, un entusiasmo que no desfallece y una vocación sin límites.

El art. 1.° del decreto reglamentario, dice: El *Instituto Superior Técnico*, creado por decreto del 23 de mayo de 1911, es una institución de enseñanza superior, con autonomía pedagógica y administrativa, mantenido por el Ministerio de Fomento, teniendo como objeto principal dar a sus alumnos una instrucción amplia y adaptada a las necesidades de la técnica y de la industria nacionales.»

En el *Instituto Superior Técnico* se dan, además de las enseñanzas preparatorias comunes a todas las enseñanzas (dos años), los *cursos especiales* que siguen:

Ingeniería	de minas.....	Tres años
»	civil.....	»
»	mecánica.....	»
»	electro-técnica.....	»
»	químico-industrial..	»

Hay cuatro *cursos complementarios* (de un año), destinados a los alumnos que, habiendo concluído los estudios de alguna de las cinco direcciones de la Ingeniería, pretendan completarlos con otra.

Entre los trabajos prácticos figuran los talleres de carpintería, cerrajería, construcciones civiles, construcción de máquinas eléctricas y técnicas, laboratorio de corriente continua (ensayos) y de corriente alterna, laboratorio de médidas eléctricas, análisis biológicos y bromatológicos, determinación de minerales, etc.

El Instituto posee un precioso museo geológico, organizado admirablemente por el director señor Bensaude, con una riquísima colección de los elementos que constituyen la *tierra* portuguesa.

Hacía falta disponer de mucho tiempo para darse clara cuenta, en frecuentes visitas, de lo que son en este confuso momento de transición, y de lo que hoy día representan en la vida portuguesa, las cuarenta escuelas representantes del grado elemental de la enseñanza técnica que funcionan en diferentes regiones de Portugal con los nombres de *Escuelas Industriales y Comerciales*, *Escuelas Industriales*, *Escuelas de Dibujo industrial*, *Escuelas Preparatorias*, *Escuelas de Arte aplicada*, *Escuelas Elementales de Comercio*, y otros.

Sólo ha sido posible visitar la *Escuela Industrial Marqués de Pombal*, de Lisboa, dirigida, desde hace ya muchos años, por una persona de una competencia especialísima, el señor marques Leitão.

Los estudios de esta escuela se extienden a cinco años.

Tiene inscritos en el curso actual cerca de 700 alumnos de uno y otro sexo. Las alumnas se aproximan a un centenar.

Hay trabajo diurno y nocturno. Las clases de la noche son principalmente frecuentadas por hombres, de ordinario obreros.

Funcionan incesantemente cuatro talleres para trabajos en hierro y en madera, principalmente industrias de construcción de máquinas.

El profesor de Dibujo de la *Escuela Marqués de Pombal*, es italiano, y lleva veinte años en Portugal, contratado por el ministro Antonio Augusto de Aguiar, que mandó abrir concursos en diferentes ciudades de Europa para proveer las cátedras de escuelas industriales. En esta clase pude observar algunos de los procedimientos que en Madrid emplea el señor Masriera en sus cursos de Dibujo, organizados por la Dirección general de primera enseñanza.

En Lisboa existen, además, cuatro escuelas industriales, una de las cuales, la *Escuela Machado de Castro*, tiende a especializarse en labores femeninas. Existe también una escuela elemental de comercio.

En cuanto a la enseñanza del Arte, ante la imposibilidad de la información directa y las visitas de escuelas

que ella supone, me limito a señalar el cuadro de instituciones que la sirven, dependientes de la Sección de enseñanza artística (Repartição de Instrucção Artistica) del Ministerio de Instrucción pública.

1.ª CIRCUNSCRIPCIÓN (Lisboa)

Consejo de arte y arqueología.
Escuela de Bellas Artes.
Museo de Arte Antiguo.
Museo de Arte Contemporáneo
Museo de Coches.
Museo de Evora.
Escuela de Arte dramático.
Conservatorio de Lisboa.
Teatro Nacional Almeida Garrett.
Teatro de San Carlos.

2.ª CIRCUNSCRIPCION (Coimbra)

Consejo de Arte y Arqueología.
Museo Machado de Castro.
Museo de Lamego.

3.ª CIRCUNSCRIPCION (Oporto)

Consejo de Arte y Arqueología.
Escuelas de Bellas Artes, de Oporto.
Museo Suares dos Reis.
Museo de Aveiro.

VI.—ENSEÑANZA AGRÍCOLA

La enseñanza agrícola en Portugal comprende tres grados: superior, medio y elemental.

El Gobierno provisional de la República hizo, en 1911, una amplia remodelación de los antiguos servicios.

La enseñanza superior se da en el *Instituto Superior de Agronomía*, al cual concedió el Gobierno la autonomía, ensanchando considerablemente su plan de estudios y su acción. Está en construcción un edificio para instalar debidamente este Instituto.

En el presupuesto actual se asigna una partida de 20.630 escudos para las siguientes atenciones del Instituto Superior de Agronomía: subvenciones para viajes de estudio de profesores y de alumnos al extranjero; auxilio para excursiones de profesores y de alumnos por el país; material, y gastos diversos.

La matrícula en este Instituto es muy limitada.

El Instituto tiene dos anejos:

1.° El laboratorio de patología vegetal, creado por la República y del que es director el profesor de la respectiva cátedra en el Instituto.

2.° La escuela de enseñanza agrícola-colonial que, a vez, tiene anejo el jardín colonial.

La Asociación de los estudiantes del Instituto Superior de Agronomía organizó en el curso pasado una importante serie de conferencias. La primera del curso actual está ya anunciada y versará sobre el tema «Enseñanza agrícola profesional femenina».

La enseñanza superior se da también en la *Escuela de Medicina Veterinaria.*

El ministro de Instrucción actual ha presentado una propuesta para la incorporación de estos dos centros docentes a la Universidad. El ministro había consultado previamente al senado universitario, el cual dió dictamen favorable.

La enseñanza media está a cargo de la *Escuela Nacional de Agricultura* de Coimbra, fundada en 1901. Es un internado, sufrió una gran reforma en 1911 y tiene hoy numeros alumnos.

Esta escuela prepara para *peritos agrícolas.* La mayoria de sus alumnos está quizá formada por hijos de labradores ricos, que asisten a las clases, pero sin propósito de seguir los estudios regulares.

La enseñanza elemental se da en la *Escuela Práctica de Agricultura,* de Santarem, que habilita a los alumnos para *guardas rurales, peritos vitícolas, peritos de industrias lecheras,* etc.

Todos estos centros tienen posesiones y fincas anejas.

VII.—TUTELA Y TRIBUNALES PARA NIÑOS

Para terminar he de referirme todavía a una institución de cultura infantil dependiente del Ministerio de Justicia, por considerarla una de las más hermosas obras de la República, si no la más hermosa, la *Tutoría da Infancia.*

En enero de 1911, el doctor Alfonso Costa, ministro de Justicia del gobierno provisional, creó por decreto una comisión presidida por el gobernador civil, destinada a la protección de los menores en peligro moral, pervertidos o delincuentes, a fin de preservarlos y reformarlos. El primer resultado benéfico de este decreto fué la creación de un *Refugio* destinado a suplir la cárcel para los delincuentes menores de diez y seis años.

El 27 de mayo de ese mismo año, un nuevo decreto instituyó la *Tutoría de la Infancia, Tribunales para niños,* y la *Federación Nacional de amigos y defensores de los niños,* «unión jurídica, moral y facultativa de varias instituciones, ya oficiales, ya privadas, de propaganda, educación, protección y patronato, formando un verdadero sistema de higiene moral y social».

Visité con detenimiento todas las dependencias de la *Tutoría*, de Lisboa, que tiene anejos los dos *Refugios*, uno para cada sexo. De cuantas visitas he hecho a casas de educación infantil, ninguna me conmovió tanto como ésta.

Las instalaciones son deliciosas: dormitorios, balnearios, refectorios, campos de juego, clases.

La policía lleva al *Refugio* a todos los niños vagabundos, abandonados o delincuentes, entre los siete y los diez y seis años, que antes iban a la prevención o a la carcel.

La *Tutoría* estudia el caso durante un mes por lo menos; el médico debe hacer un rigoroso examen antropométrico; el juez y los profesores hacen el estudio completo del niño sometido a un régimen de cariño, de bondad, de sana alimentación, de educación y de alegría.

No hay en el día un solo momento de ociosidad. Todas las horas que no se destinan al sueño o a las comidas están distribuídas entre las clases de primera enseñanza, los trabajos manuales, la gimnasia, la jardinería, el canto coral, los juegos.

El día que visité la *Tutoria* había allí ciento cincuenta y cuatro muchachos y ciento veinte muchachas.

Nada más conmovedor que el orfeón de esas voces juveniles cantando el himno patriótico *A Portuguesa*, como acto de gracias al genio tutelar que les rescató de la perdición.

El presidente de la *Tutoria* es un hombre que se ha consagrado espontáneamente a esta admirable obra de

regeneración, el doctor Pedro de Castro, director y propietario de la revista mensual la *Tutoria*, que lleva ya tres años publicándose con regularidad.

Uno de los patronos más fervientes de la *Tutoria* es el señor Sá Oliveira, rector del liceo *Pedro Nunes*.

Después de estudiado convenientemente el niño, sometido al régimen saludable del *Refugio*, instruído ya el proceso, el presidente designa día para la vista. Esta se celebra en el edificio de la *Tutoria*, bajo la dirección del juez-presidente, ayudado por dos jueces adjuntos, el médico de la *Tutoria* y un profesor del liceo. Asisten al acto, además, un representante del ministerio público, el secretario y las personas directamente interesadas en la vista y los individuos o funcionarios superiores de las instituciones federadas o de asistencia. El padre, la madre o tutores del menor son siempre citados a comparecer. Pueden asistir, además, otras personas con autorización especial del presidente.

La vista se verifica bajo la más inviolable reserva. Todo el que la viole pagará una multa de 20 a 100 escudos o sufrirá la pena de prisión correccional.

El fallo del Tribunal envía a los menores a los *Reformatorios* del Estado o a otras instituciones de la asistencia pública, o los coloca en talleres, en un estado de *libertad vigilada* que a veces acompaña a la estancia, más o menos prolongada, de semi-internado en *El Refugio*.

La obra es excelente, tiende a multiplicarse y honra a la administración portuguesa.

CONCLUSIÓN

CONCLUSION

Tal es, en sus líneas generales, el cuadro de la enseñanza pública portuguesa, cuatro años después de implantada la República. Hemos prescindido de las escuelas de guerra y marina y del régimen de la instrucción pública en las colonias.

Vese, a través de todas sus dificultades, bien conocidas, económicas y de orden público, que las nuevas instituciones se preocupan hondamente del complejísimo problema de la cultura nacional. No podía menos de suceder así, cuando observamos que la mayoría de los ministros han salido de la clase del profesorado superior o secundario, y que el mismo venerable jefe del Estado, doctor Manuel de Arriaga, y el distinguidísimo presidente del Consejo de Ministros en la actualidad, doctor Bernardino Machado, han dado personalmente una gran parte de sus energías a la enseñanza.

Un acierto de la República ha sido el llamar a la gente joven a cooperar con su saber nuevo y, sobre todo,

con su entusiasmo y su fe en la ciencia, a la regeneración portuguesa por la cultura.

La vigorosa iniciativa privada, manifiesta especialmente en la lucha sin tregua contra el analfabetismo, para la que Gobierno y pueblo se dan la mano, revela la generalización de una creencia nacional, de una inclinación hacia la mutua benevolencia de las clases sociales, fundada en el respeto a la cultura.

En la organización de la enseñanza pueden en este momento señalarse dos síntomas muy expresivos: la propensión a la *autonomía*, no sólo en los institutos y escuelas, sino aun en las mismas cátedras, como ocurre con las de la Facultad de Medicina; y la tendencia a la *especialización,* como se observa principalmente en la enseñanza universitaria y en la técnica.

Puede decirse asimismo, de manera general, que el profesorado rehuye la enseñanza libresca, echándose por el camino de los métodos directos y experimentales, en la enseñanza secundaria y superior. Y la reforma de las escuelas normales, que en estos momentos empieza a practicarse, es sin duda una garantía de que los mismos procedimientos inductivos vendrán a generalizarse, en plazo breve, en el campo vastísimo de la primera enseñanza.

Me complace tener que indicar, como una de las preocupaciones portuguesas de los actuales momentos, la del endurecimiento de la raza. La buena organización de los *Escoteiros de Portugal* (exploradores), con secciones regu-

lares en los liceos y en otras escuelas, la práctica vigorosa de la gimnasia sueca, el rápido desarrollo de todos los deportes modernos, el gran número de sociedades deportivas en los círculos académicos, y aun en los obreros, revela que no ha sido inútil empeño el de aquellos que en los últimos años han propagado calurosamente la educación física.

Lástima que la influencia moral de la Universidad sobre la vida de los estudiantes, no sea todavía comprendida como un deber imprescindible de cada profesor.

Los problemas de alta pedagogía interesan ya, sin embargo, en Portugal, a una selecta minoría, que trabaja con empeño en la *Sociedad de Estudios Pedagógicos*, difundiendo, en su *Revista de Educación*, publicada bajo la dirección del profesor Pedro José de Cunha, las delicadas cuestiones de la ciencia educativa.

No sé si puede decirse que la República haya dado una gran parte de sus cuidados a la instrucción femenina. Lo que se ve claramente es el afán de instruirse que en los últimos años se ha apoderado de las mujeres portuguesas, así como su creciente afición al trabajo, y el celo exquisito que ponen en el desempeño de sus responsabilidades. Donde no se estableció enseñanza especial para ellas, van a las escuelas de muchachos. Como las leyes antiguas o modernas no las excluyen de ninguna escuela o universidad, las niñas portuguesas van extendiendo por todo el país la evidencia de que la coeducación es un sistema de formación individual que,

en fin de cuentas, tiene más ventajas que inconvenientes.

El gobierno de la República ha introducido la novedad del trabajo femenino en la rama burocrática de algunas oficinas y en los ministerios; y la voz pública celebra con unánime alabanza el resultado excelente de esta iniciativa.

Con la nueva legislación que separó la Iglesia del Estado, la enseñanza religiosa fué por completo suprimida en la escuela. Este hecho levantó acaloradas protestas contra las escuelas, que una gran parte de la nación consideraba enemigas de la religión. El respetuoso principio de la neutralidad no logró, desde luego, ser comprendido por muchos espíritus llevados a la intransigencia por una tradición de siglos.

Quizá hayan contribuído, no poco, para este estado de cosas, las medidas algo extremadas que adoptó el gobierno de la República, para llevar inmediatamente a la práctica la llamada ley de separación. Los nuevos gobernantes tenían, para excitar su celo reformador, la conciencia de lo que la nación portuguesa había sufrido durante el largo período del predominio de las ideas contrarias a las suyas. De aquí la explicación de ciertos actos, no siempre oportunos, los cuales tomaron alguna vez, por su violencia, el aspecto de una lamentable equivocación política.

Afortunadamente, el tiempo va serenando las pasiones. Los creyentes van paulatinamente perdiendo el

miedo a la escuela. Las autoridades van comprendiendo que la misión del Estado es una misión de protección y respeto hacia todas las conciencias, cualesquiera que sean sus ideas, velando por el ejercicio pleno del sagrado derecho de la libertad, que la civilización garantiza inviolablemente a todos los ciudadanos.

Debe esperarse que, según vaya creciendo la cultura de la nación portuguesa, la ley de separación sirva para crear inteligencias, en vez de provocar odios. Entonces la nación portuguesa, influída por generosas corrientes de armonía, habrá comprendido que la función de la escuela pública es muy otra que la de defender o atacar la santidad de la religión.

Han atenuado considerablemente la dificultad de esta información, en las angustiosas condiciones de tiempo en que ha sido hecha, las facilidades que por todas partes me han sido ofrecidas. En la expresión de mi agradecimiento, debo mencionar, desde luego, al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros, doctor Bernardino Machado, y al excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Sobral Cid. Y, muy señaladamente, por la generosa ayuda que me prestaron, proporcionándome datos para la coordinación de estas notas, debo, con la más viva manifestación de gratitud, hacer mención de cuatro nombres: el doctor Queiroz Velloso, jefe de la Sección de Enseñanza Universitaria,

profesor y director de la Facultad de Letras y vice-rector de la Universidad de Lisboa; el señor ingeniero Oliveira Simões, jefe de la Sección de Enseñanza Industrial y Comercial; el señor Caetano Pinto, secretario de la Inspección de la primera circunscripción escolar, profesor y rector del Liceo María Pía, y el doctor João do Barros, jefe de la Sección de Enseñanza Primaria y Normal, publicista y poeta de gran relieve, nombre que recuerdo en último lugar, por el derecho que me da a ello nuestra ya vieja amistad personal.

ÍNDICE

		Páginas.
NOTA PRELIMINAR		5
I.	Antecedentes y organización central	9
II.	Enseñanza primaria y normal	19
III.	Segunda enseñanza	65
IV.	Enseñanza universitaria	93
V.	Enseñanza industrial, comercial y artística	113
VI.	Enseñanza agrícola	125
VII.	Tutela y tribunales para niños	127
Conclusión		133

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY
BERKELEY

Return to desk from which borrowed.
This book is DUE on the last date stamped below.

4 May '50

DEC 1 0 1952 LU

LD 21-100m-11,'49 (B7146s16) 476

478227 L521 P4

Pestana, A.
La educación en
Portugal

54337

478227

L 521
P4

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY